



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 94
Año XLII
Legislatura XI
31 de octubre de 2024

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública a la Pregunta
núm. 1089/24, relativa a la contratación del
personal no docente en los centros educativos
(BOCA 65, de 11 de junio de 2024)... 8190

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública a la Pregunta
núm. 1136/24, relativa a la plaza sin cubrir
de Inspector Jefe de la policía adscrita en
Teruel (BOCA 69, de 25 de junio de 2024). . 8191

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1424/24, relativa a valorar medidas para establecimiento de profesionales en el medio rural (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024).	8192
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1619/24, relativa al centro de menores de Ateca (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8192
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1622/24, relativa a la continuidad de las UAO en los centros educativos públicos de Aragón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8192
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1623/24, relativa al centro de salud de Caspe (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8193
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1624/24, relativa a las políticas de ayuda a la dependencia en Aragón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8193
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1625/24, relativa a la mejora del funcionamiento del sistema semafórico del tramo de túneles de la A-2609 (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8193
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1626/24, relativa al hospital de Teruel (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8194
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1628/24, relativa a las demoras en neurocirugía (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8194
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1629/24, relativa a los comedores escolares públicos en Aragón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8194
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1630/24, relativa a la recuperación de la torre-fortaleza de La Hoz de la Vieja (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8195
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1632/24, relativa a las ayudas culturales (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8195
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1633/24, relativa a las residencias de personas mayores en Aragón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8196
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1634/24, relativa a la preservación del patrimonio fotográfico aragonés (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8199
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1636/24, relativa a la implantación de fibra óptica en la localidad de Villafeliche (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8199
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1640/24, relativa al cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural de Aragón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8200
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1641/24, relativa a las actuaciones del Ayuntamiento de Celadas respecto a la deuda pendiente de pago que mantiene con la Hacienda de la Comunidad Autónoma hasta la fecha actual (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8200
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1650/24, relativa al bachillerato nocturno del IES Ramón y Cajal (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8200
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1657/24, relativa a la falta de personal en el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8200

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1659/24, relativa a las plazas de monitor/a del transporte escolar (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8201
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1660/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Rubielos de Mora (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8201
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1661/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Magallón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)..	8201
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1662/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Camarena de la Sierra (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8202
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1663/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Bureta (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)..	8202
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1664/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de la Puebla de Valverde (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)..	8203
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1665/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Alcalá de la Selva (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8203
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1667/24, relativa a la transparencia de los datos sobre la política de garantía de ingresos. (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)..	8204
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1668/24, relativa a los datos de garantía de ingresos (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)..	8204
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1669/24, relativa la visita de dos directores generales del Gobierno de Aragón a Ordesa (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)..	8205
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1676/24, relativa al transporte escolar del alumnado de Torrevelilla y otros municipios del Bajo Aragón hasta el IES Bajo Aragón de Alcañiz (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8205
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1679/24, relativa a las medidas para los pacientes de COVID persistente (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)..	8205
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1687/24, relativa a las inversiones en la fortificación de Muro de Roda (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8206
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1689/24, relativa a las inversiones en el Monasterio de San Victorián en 2025 (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8206
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1700/24, relativa a la sustitución de la caldera y la renovación de la cubierta en el IES Conde Aranda de Alagón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	8206
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1725/24, sobre el expediente de contratación NR 3 2024, realizado por la Sociedad Nueva Romareda, S.L. (BOCA 87 de 3 de octubre de 2024).	8207
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1737/24, relativa a las inversiones destinadas al mantenimiento y conservación de los árboles y arboledas singulares (BOCA 87 de 3 de octubre de 2024.)	8207

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. 8208

Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. 8208

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. 8208

Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la Gerencia Única de Atención Primaria ante la Comisión de Sanidad. 8209

Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la Gerencia Única de Atención Primaria ante la Comisión de Sanidad. 8209

Solicitud de comparecencia del Director General de la Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública. 8209

Solicitud de comparecencia del Director General de la Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública. 8210

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARENCENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia D.º Isabel Bueno Luna ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos 8210

3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.8.3. RESOLUCIONES APROBADAS

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2024, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrado los días 16 y 17 de octubre de 2024. 8210

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 26 y 27 de septiembre de 2024. . . . 8225

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de la letrada mayor de las Cortes de Aragón, por la que se adjudica el puesto de trabajo correspondiente al grupo A, subgrupo A2, Técnico de las Cortes de Aragón a D. Faustino Santiago Daniel Latorre. 8235

Acuerdo de la Mesa de las Cortes, de 23 de octubre de 2024, por el que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Documentalista de las Cortes de Aragón. 8235

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2020, 2021 y 2022. 8244

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración Institucional de las Cortes de Aragón en relación con el apoyo a la candidatura de Cariñena como Ciudad Europea del Vino 2025. 8247

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1089/24, relativa a la contratación del personal no docente en los centros educativos (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).

En respuesta a la pregunta parlamentaria formulada, se informa lo siguiente:

Pregunta n.º 1: Actualmente, esta Administración no puede contestar a «desde cuando» existen plazas de personal no docente vacantes puesto que no consta en ningún registro o archivo informatizado del que este Gobierno tenga constancia.

No obstante, la Dirección General de Función Pública está procediendo a la recopilación de los datos y archivos existentes para proceder a su catalogación e informatización con el objetivo de facilitar su gestión interna y, además, ofrecer una correcta contestación a la demanda de información trasladada por los grupos parlamentarios.

Los puestos adscritos a centros educativos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte a 31 de mayo de 2024, se muestran en la siguiente tabla:

		N.º PUESTOS	
		Personal funcionario	Personal laboral
Puestos vacantes dotados VD		44	33
Puestos vacantes provisionales VP		17	3
Puestos no reservados	Ocupados en comisión de servicios	26	
	Ocupados en adscripción provisional	3	
	Ocupados en destino provisional	45	
	Ocupados por interino	282	
	Ocupados por laboral temporal	7	697
Puestos reservados	Ocupados en comisión de servicios	10	
	Ocupados en adscripción provisional	1	
	Ocupados por interino	20	
	Ocupados por laboral temporal		3

Preguntas n.º 2 y 3: Según la información proporcionada por la Dirección General de Función Pública, estas cuestiones deberían ser formuladas al Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Pregunta n.º 4: Como se ha indicado anteriormente, el personal no docente que presta servicios en los centros educativos dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, responde bien a la condición de personal laboral, bien a la de funcionario.

En el caso del personal laboral, la cobertura de los puestos se efectúa a través de la adjudicación de puestos de trabajo a aquellos aspirantes que han superado el correspondiente proceso selectivo, o mediante su adjudicación en los procedimientos de movilidad de carácter voluntario previstos en el VIII Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (traslado a otro puesto de trabajo o acceso a puestos de trabajo de distinta categoría profesional dentro del mismo, superior o inferior grupo profesional).

La cobertura de los puestos por personal laboral temporal se efectúa previa petición del Departamento correspondiente (en este caso, Educación, Cultura y Deporte), articulándose mediante llamamiento telefónico a los integrantes de las bolsas de empleo derivadas de procesos selectivos o extraordinarias.

En el caso del personal funcionario, la cobertura de los puestos se realiza:

— Con carácter definitivo: a través del nombramiento en calidad de funcionarios de carrera (en destino definitivo) de los aspirantes que ha superado un proceso selectivo, o mediante la adjudicación de los puestos en un proceso de movilidad (concurso abierto y permanente).

— Con carácter provisional: a través del nombramiento en calidad de funcionarios de carrera (con expresión del primer destino con carácter provisional) de los aspirantes que han superado un proceso selectivo, o a través de los procedimientos de provisión de puestos previstos en la normativa reguladora (Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón), fundamentalmente comisión de servicios y promoción interna temporal (sin perjuicio de otros de carácter más excepcional como, por ejemplo, la atribución temporal de funciones).

La cobertura de puestos de trabajo por personal funcionario interino se realiza mediante los correspondientes llamamientos a los integrantes de las listas de espera derivadas de procesos selectivos o, en su defecto, listas suplatorias o extraordinarias (confeccionadas mediante procedimiento articulado a través del Servicio Público de Empleo). Los sistemas de llamamiento se regulan en la Instrucción de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establecen criterios de confección y gestión de las listas de espera para nombramiento de funcionarios interinos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y pueden consistir en llamamiento telefónico y llamamiento a través de la web del Gobierno de Aragón (en los términos previstos en la Resolución de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen los criterios generales de llamamiento mediante la web del Gobierno de Aragón para nombramiento de personal funcionario interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón).

Pregunta n.º 5: Los puestos de personal funcionario no docente adscritos a centros educativos, corresponden con carácter general a las clases de especialidad «Auxiliares Administrativos/as» y «Administrativos/as».

El *Boletín Oficial de Aragón* de 26 de marzo de 2024, recogió el nombramiento de 330 aspirantes que superaron el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera de la clase de especialidad «Auxiliares Administrativos/as», de los cuales, 110 obtuvieron su primer destino en puestos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, muchos de los cuales se encuentran adscritos a centros educativos.

Por otro lado, el 31 de mayo se publicó en la web del Gobierno de Aragón una convocatoria para el llamamiento de personal funcionario interino para la cobertura de 62 puestos correspondientes a la clase de especialidad «Auxiliares Administrativos/as».

De los 62 puestos convocados, se encuentran adscritos al Departamento de Educación, Cultura y Deporte los siguientes:

— 14 puestos en la provincia de Zaragoza (10 de los cuales corresponden a centros docentes).

— 7 puestos en la provincia de Teruel (todos ellos corresponden a centros docentes).

— 8 puestos en la provincia de Huesca (5 de los cuales corresponden a centros docentes).

Los mencionados puestos se adjudicaron a personal funcionario interino el 7 de junio de 2024. No obstante, y debido a una incidencia informática, la adjudicación se debió efectuar de nuevo, publicándose el 11 de junio de 2024.

Todos los puestos mencionados han sido cubiertos, procediéndose en los días siguientes al nombramiento de personal funcionario interino.

Respecto del personal laboral fijo, se vienen efectuando los últimos meses contrataciones de los aspirantes que han superado los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, a destacar el «Personal de Servicios Auxiliares» (*Boletín Oficial de Aragón*, de 29 de abril de 2024), entre los cuales, 40 de los 58 aspirantes obtuvieron destino en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Asimismo, por Resolución de 19 de junio de 2024 (B.O.A. de 27 de junio), se adjudicaron los primeros destinos a los 381 aspirantes que superaron el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal correspondiente a la categoría profesional «Personal Especializado de Servicios Domésticos». Entre los puestos ofertados, 358 se encuentran adscritos al Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Asimismo, se efectúan llamamientos de las bolsas de empleo del personal laboral temporal, destacando la aprobación de bolsas derivadas de procesos selectivos de estabilización, correspondientes a las categorías de Personal de Servicios Auxiliares, Oficial 1.º Cocina u Oficial 2.º Ayudante Cocina, con especial incidencia en los centros educativos de esta Administración.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1136/24, relativa a la plaza sin cubrir de Inspector Jefe de la policía adscrita en Teruel (BOCA 69, de 25 de junio de 2024).

El 13 de febrero de 2024, la Comunidad Autónoma de Aragón, trasladó al Secretario de Estado de Seguridad la necesidad de cubrir la plaza de Inspector Jefe de la Unidad de Policía Adscrita en Teruel, cuestión que se volvió a

plantear en un nuevo escrito el pasado 17 de mayo, recibiendo respuesta satisfactoria por parte de la Secretaría de Estado el pasado 21 de mayo, recientemente, con fecha 7 de octubre, se ha reiterado la cuestión a la Secretaría de Estado.

Por tanto, indicar que el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública está a la espera de que el Ministerio del Interior adopte las medidas oportunas para el nombramiento del Inspector Jefe de la Unidad de la Policía Adscrita en la provincia de Teruel.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2024.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1424/24, relativa a valorar medidas para establecimiento de profesionales en el medio rural (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024).

La pregunta hace referencia a concursos y oposiciones para docentes, cuya competencia corresponde al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, a secretarios de Ayuntamientos, de competencia estatal y a profesionales médicos del ámbito rural, cuya competencia es del Departamento de Sanidad.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2024.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1619/24, relativa al centro de menores de Ateca (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

En relación a estas preguntas, le informo que las mismas ya tuvieron oportuna respuesta en mi comparecencia, tanto a petición propia como a petición de distintos grupos parlamentarios entre los que se encontraba el suyo, en el Pleno del pasado 12 y 13 de septiembre.

Zaragoza, a 11 de octubre de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1622/24, relativa a la continuidad de las UAO en los centros educativos públicos de Aragón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El Programa de Cooperación Territorial de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable y sus Familias se desarrolla a través de Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del instrumento financiero Next Generation EU.

Las comunidades autónomas fueron informadas por parte del Ministerio de su cancelación presupuestaria el pasado 31 de julio, sin margen para planificar cualquier solución para el inicio de curso y que, por lo tanto, no pudo ser contabilizado en los presupuestos de la Comunidad Autónoma. La continuidad del profesorado que desarrollaba programas de apoyo está directamente relacionada con los fondos de Cooperación Territorial, que dependen del Ministerio.

En todo caso, la estrategia aragonesa contra el fracaso escolar está basada en la consolidación y mejora de programas que atienden a este alumnado, implementando distintas medidas que incluyen las actuaciones educativas de prevención y formación del profesorado.

A pesar de la drástica reducción de 1.285.713.00 euros del presupuesto asignado a la atención de este alumnado desde el Ministerio de Educación, este Departamento da continuidad a todos los programas vinculados con la

mejora de la tasa de abandono escolar, sin abandonar el estudio de otras vías complementarias de atención a este alumnado como la ampliación de duración de programas (AÚNA) actuaciones de prevención, colaboración con otras entidades y perfiles profesionales.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1623/24, relativa al centro de salud de Caspe (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

En la actualidad, en la zona básica de salud de Caspe, están en activo 5 de los 7 médicos de Atención Primaria de la plantilla orgánica establecida. Desde servicios centrales del Salud, y desde la dirección de Atención Primaria de sector de Alcañiz a la que pertenece dicha zona básica no se deja de buscar recursos para cubrir la falta de personal de la misma.

En el último llamamiento, una de las residentes que finalizaba su formación eligió Caspe como centro de trabajo, y otra de las residentes que optó por el servicio de Urgencias del Hospital de Alcañiz, realiza labores de apoyo al equipo de Atención Primaria de Caspe.

Zaragoza, a 15 de octubre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1624/24, relativa a las políticas de ayuda a la dependencia en Aragón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

A fecha 3 de septiembre de 2024, fecha en la que es redactada su pregunta (y registrada 7 días más tarde, esto es, el 10 de septiembre de 2024), ya estaban publicados los datos relativos al mes de agosto de 2024.

En tal sentido, el dato de 210 días de tiempo medio de tramitación que alude en su pregunta, corresponde al mes de julio. En el mes de agosto dicho dato fue de 208 días y en el mes de septiembre de 202 días.

Más allá de la variación en un estrecho margen de días, la cifra absoluta es exponente del buen trabajo que se está realizando en el reconocimiento de la situación de dependencia y acceso a los servicios y prestaciones de dicho sistema, y ello por dos razones fundamentales:

— Porque pese al fuerte incremento del número de solicitudes activas, que desde enero hasta agosto de 2024 se han incrementado de 54.342 a 56.996 (a lo que hay que sumar el trabajo asociado a dichos expedientes en forma de revisiones de grado y PIA), se ha mantenido el tiempo de tramitación completo (desde el registro de la solicitud hasta la resolución única de grado y PIA) en el entorno de los 200 días.

— Y en segundo lugar, porque esa cifra se sitúa 127 días por debajo de la media del resto de Comunidades Autónomas.

Zaragoza, a 11 de octubre de 2024.

La Consejera de Bienestar Social Y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1625/24, relativa a la mejora del funcionamiento del sistema semafórico del tramo de túneles de la A-2609 (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

La instalación de unos semáforos para regular el sentido del tráfico en la zona de los túneles de la carretera A-2609, se realizó en 2013, como mejora en la circulación de vehículos pesados y autobuses, ya que el galílibo reducido de estos, impide que puedan cruzarse dos vehículos de estas características.

Tras más de 10 años de uso y funcionamiento razonable, hace unos meses, concretamente un sábado de madrugada, fueros dañados con piedras y otros elementos contundentes, e incluso uno de ellos, fue arrojado al cauce del río Cinqueta, quedando la regulación del tráfico de vehículos pesados y autobuses, anulada.

A raíz de este hecho se contrató, vía obra de emergencia, la instalación de unos semáforos nuevos, más modernos y con mejores prestaciones, además de una cámara antivandálica, que al menos ejerza el papel de elemento disuasorio, para evitar que suceda algo parecido.

Las últimas quejas que han llegado a la Dirección General de Carreteras, se produjeron tras la DANA de los primeros días del mes de septiembre de este año, en que las tormentas con aparato eléctrico desconfiguraron el temporizador y los sensores instalados, y los semáforos comenzaron a funcionar defectuosamente.

Al ser una instalación en garantía, la empresa instaladora acudió a su reparación y a fecha de esta respuesta, los semáforos están funcionando correctamente.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística
y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1626/24, relativa al hospital de Teruel (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

La cobertura de la plantilla de facultativos especialistas del área de radiología del Hospital de Teruel en estos momentos, tras el llamamiento realizado el día 17 de septiembre de 2024 está completa, habiendo quedado sin cubrir únicamente una sustitución de excedencia por cuidado familiar.

La cobertura de la actividad de guardias que el personal propio del Hospital de Teruel no puede realizar por las diferentes situaciones de exención de guardias, se está realizando a través del anillo radiológico por profesionales de otros centros de nuestra Comunidad Autónoma con buenos resultados de satisfacción por parte del Centro y de los pacientes.

Zaragoza, a 15 de octubre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1628/24, relativa a las demoras en neurocirugía (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

A fecha 31 de agosto de 2024, se ha producido un descenso de 294 pacientes de más de 180 días en los dos últimos años en la lista de espera de neurocirugía.

Igualmente, las salidas por intervención quirúrgica entre enero y agosto han sido 412 en 2022, 505 en 2023 y 542 en 2024 (un 20 % más).

Además, se han derivado 24 pacientes a MAZ con diagnóstico de patología de la columna vertebral. Está previsto iniciar consultas médicas para revisar la situación clínica de estos pacientes, valorando si mantienen la indicación quirúrgica. Estas revisiones permitirán definir las necesidades actuales de los pacientes y la planificación de la actividad dentro del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a 15 de octubre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1629/24, relativa a los comedores escolares públicos en Aragón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

En las provincias de Huesca y Teruel las empresas adjudicatarias se encuentran prestando servicio, en el caso de Huesca, desde el 16 de marzo, y en el caso de Teruel, desde el 2 de mayo.

En Zaragoza se prevé que las nuevas empresas comiencen a prestar servicio próximamente. Los retratos han sido debido a recursos interpuestos en el proceso de licitación.

El servicio se está prestando sin problema en las tres provincias.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1630/24, relativa a la recuperación de la torre-fortaleza de La Hoz de la Vieja (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

La torre-fortaleza está declarada Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento (BOA de 22 de mayo de 2006).

Desde este departamento no se tiene conocimiento del proyecto de rehabilitación de la torre-fortaleza que se ha impulsado desde el ayuntamiento de esa localidad.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1632/24, relativa a las ayudas culturales (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

En años anteriores, la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el ejercicio de sus competencias, ha venido otorgando subvenciones a determinadas administraciones, así como entidades sin ánimo de lucro con el fin de conservar bienes de interés cultural concretos, siendo éstas nominativas y sin concurrencia.

En la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, se fija la previsión de una dotación para ayudas en la Sección 30 – Diversos Departamentos, en el centro gestor 30130, programa 4582, Protección del Patrimonio Cultural, en el subconcepto 460259, - Ayudas para reparaciones-.

Dado que, en virtud de lo indicado, no resulta habitual la preparación de este tipo de convocatorias de pública concurrencia, se han tenido que adaptar los recursos dentro de la Dirección General.

Del mismo modo, de forma previa a realizar la convocatoria, se han tenido que seguir los siguientes procedimientos administrativos:

– La asignación de fondos a la Dirección General de Patrimonio Cultural, que se hizo efectiva el 10 de junio de 2024.

– La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura para el periodo 2024-2027, que se efectuó con fecha 18 de junio de 2024.

– Redacción de Bases Reguladoras y Convocatoria. De conformidad con la Orden de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura de fecha 24 de junio de 2024, se acordó el inicio del procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales municipales para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes integrantes del patrimonio cultural aragonés, destinados a uso público y de titularidad municipal.

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos determina, en su artículo 8 b) que al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural, lenguas y deporte.

Finalmente, se publicó la Orden ECD/887/2024, de 29 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a municipios aragoneses para el mantenimiento, conservación y restauración de bienes de titularidad municipal o bienes cedidos y gestionados por las entidades locales, integrantes en el patrimonio cultural aragonés y destinados a uso público se publicó en el BOA el 8 de agosto de 2024. Dadas las fechas en las que se publicaron las ayudas, se incluyó en su articulado como gastos subvencionables aquellos que hubieran sido pagados entre el 1 de enero de 2024 y el 18 de noviembre de 2024, es decir, son subvencionables obras iniciadas o incluso ya finalizadas (las cuales deben contar con toda la documentación técnica necesaria).

Por otro lado, y en función de la envergadura de las actuaciones, la convocatoria también incluía la posibilidad de presentación de memorias valoradas, documentos mucho más simplificados. En total, se han presentado 83 Entidades Locales a esta convocatoria, de los cuales han sido beneficiarios 26 agotándose el crédito. No obstante, todavía se puede presentar alguna alegación que podría suponer una modificación del número de beneficiarios.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1633/24, relativa a las residencias de personas mayores en Aragón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Desde el Servicio de Gestión de la Red de Centros de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales se realiza la adjudicación de plazas residenciales de personas mayores disponiendo de recursos propios, recursos públicos de gestión externa y en base a un contrato de servicios mediante acuerdo marco disponiendo de plazas residenciales para personas mayores en situación de dependencia en Aragón. Igualmente, desde el servicio de Ordenación de Servicios Sociales dependiente de la Secretaria General Técnica del Departamento de Bienestar Social y Familia se realizan los controles e inspecciones pertinentes, tal y como estipula la normativa de referencia en la materia.

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha adoptado como referente el modelo de Calidad de Vida aplicado a la atención residencial de personas mayores, posibilitado mediante una Atención Integral Centrada en la Persona (AICP). Este modelo se está mostrando a nivel internacional como el más eficaz a la hora de satisfacer las necesidades y demandas de las personas que se ven obligadas a vivir en un centro residencial, disminuyendo la ruptura con su estilo de vida y permitiendo la continuidad de su proyecto vital.

Con el fin de asegurar el modelo de atención citado, es necesario organizar y gestionar los diferentes recursos dentro del marco de un modelo de calidad, que permita disponer de principios y criterios compartidos, ordenar y sistematizar las actuaciones, así como evaluar los resultados e implementar medidas de mejora.

Por tanto, este modelo de atención y gestión se está desarrollando en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a través de un proyecto que busca establecer un marco compartido con el que desarrollar la cultura de la calidad y mejora continua y alcanzar el mayor grado posible de satisfacción de las personas usuarias.

Teniendo como referencia el citado marco común, comenzó a trabajarse en 2018 con las residencias públicas de gestión directa, con sistemas de coordinación intercentros y propio de cada centro, gestionados por un técnico de la Gerencia del IASS. Posteriormente, a partir de 2020, se da traslado este modelo a las 6 residencias públicas de gestión indirecta, a través de los contratos de gestión, que recogen todos sus elementos, regulan la coordinación con el IASS, la evaluación del servicio y el seguimiento de la gestión. El Instituto ha dedicado a dos técnicos para estas tareas, que permanecen en constante comunicación y realizan frecuentes visitas a estas residencias gestionadas a través de una relación contractual con el IASS. Dichos contratos tienen por objeto indicar las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas por la empresa adjudicataria para la gestión integral del servicio. La gestión de estos servicios debe contar con una planificación coherente con los modelos de gestión y atención del IASS.

En los contratos se indica que la empresa debe aportar, al menos, los medios personales indicados en los pliegos, comprometiéndose a garantizar que el personal cumpla con los requisitos de cualificación necesarios.

También deben asumir las obligaciones de la legislación y convenios colectivos aplicables en cuanto al personal que preste el servicio a la mayor brevedad posible, de forma que se mantenga permanentemente como mínimo el número de personas de la plantilla ofertada. Por otra parte, el adjudicatario del contrato está obligado a prestar el correspondiente servicio de mantenimiento del inmueble y todas sus instalaciones, mobiliario, enseres, y equipos. Además, corresponde a la persona designada por la empresa adjudicataria para la dirección, como máxima autoridad del centro, la responsabilidad última en la gestión y el desarrollo de la actividad y funcionamiento de los diferentes servicios del mismo.

Por tanto, el IASS, a través del personal designado a tal efecto, realiza el seguimiento directo y continuado de la gestión de los servicios de estos centros, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento.

Aparte de las evaluaciones internas que la empresa adjudicataria o los centros puedan realizar, se lleva a cabo una evaluación del servicio basada en los siguientes elementos:

Indicadores. Se realiza a través de los sistemas de información del IASS para la obtención automatizada de datos de la gestión del centro. La entidad adjudicataria elabora y pone a disposición del IASS la información de los indicadores que se le solicite y en los plazos que se determine.

Encuestas. Se recaba la satisfacción de los usuarios con el servicio al menos una vez al año.

Memoria anual de gestión. En el primer trimestre del año natural, los centros remiten al IASS una memoria correspondiente al año anterior, en base al modelo que se facilita, y que incluye los resultados de la gestión general,

asistencial, presupuestaria y de los recursos humanos. Además, en la memoria se describe la planificación y los proyectos de mejora establecidos para el año en curso.

Por otra parte, informar a su grupo parlamentario, que más allá de las residencias propias y de gestión externa del IASS, este sistema ha servido como referencia también para el resto de la red pública de plazas residenciales, habiéndose trasladado en 2023 al acuerdo marco de plazas concertadas tanto el modelo de atención como los criterios de calidad. El seguimiento de las condiciones de estas plazas se realiza como ya se ha referido por el servicio de gestión de la red de centros y fomento de la iniciativa social a través de la sección de calidad, adscrita a este servicio.

En otro orden, informar que desde febrero de 2021 se está trabajando en el desarrollo e implantación de un nuevo sistema integral para la gestión de las residencias y centros de día del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, denominado GARES, que incluye módulos de información compartida con otros sistemas (Dependencia, Salud), y permite disponer de información sobre la atención en todos estos centros de forma accesible para los servicios centrales del IASS y para el Salud.

Finalmente, cabe destacar que el IASS está trabajando en procesos de innovación, como la implantación de unidades de convivencia en la red de residencias públicas, lo que está redundando en la mejora, tanto de la atención a los usuarios como de las condiciones laborales.

Por otra parte, cabe informar lo siguiente:

Seguimiento en centros sociales

El Decreto 18/2024, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Bienestar Social y Familia, atribuye a la Secretaria General Técnica el ejercicio de la función inspectora de los centros y servicios sociales radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma.

En el ejercicio de las funciones inspectoras, en cumplimiento de la normativa aplicable, se efectúan, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Control del cumplimiento de las condiciones mínimas materiales y de funcionamiento exigidas para la apertura, modificación, traslado y funcionamiento de los centros de servicios sociales.

2. Seguimiento del cumplimiento de los requisitos materiales y funcionales y actualización del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

Respecto al cumplimiento de ratios de personal, y sin perjuicio de los controles efectuados por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con motivo de la concertación de plazas, se solicita a las entidades sociales la aportación:

— Relación de trabajadores, nominal, con cualificación, tipo de jornada y turno de trabajo asignado a cada uno en un periodo determinado.

— Relación Nominal de Trabajadores RNT (antiguo TC2) correspondientes a un periodo determinado.

— Listado de personal que realiza noches, tareas asignadas a este turno, correspondientes a un periodo determinado.

— Titulación del personal que directamente atiende a las personas residentes.

— Plan de formación del personal en cuidados básicos de las personas usuarias.

Respecto al cumplimiento de las condiciones materiales, y en función de las incidencias detectadas, se valora caso por caso y se mantienen reuniones con los representantes de las entidades sociales.

En cualquier caso, se programan, semanalmente, visitas de inspección, que comportan:

a) Interactuar con las personas residentes que incluyen contacto físico con los mismos: comprobación de estado físico y condiciones higiénico-sanitarias, comprobación de posibles lesiones, comprobación de medidas de protección aplicadas, comprobación de las medidas de sujeción y otras.

b) Recorrer todo el centro en compañía de personas responsables. Las visitas pueden tener una duración entre 4 y 8 horas. En ese recorrido, en orden a comprobar las condiciones mínimas establecidas por la normativa sectorial:

— Se accede a todos los espacios: habitaciones, baños, zonas comunes, lavandería, cocina, escaleras, almacenes, cuartos de instalaciones, enfermería, sala de curas, sala de almacenamiento de fármacos.

— Se comprueba el equipamiento de habitaciones, estancias de día, apertura de armarios, cajones y otros elementos de mobiliario.

— Se comprueban las dimensiones y distancias en habitaciones, pasillos, escaleras etc.

— Se comprueban las camas, estado de los somieres, de los colchones y lencería. Estado de las barras de seguridad.

— Se comprueba el funcionamiento de llamadores, interruptores, cerraduras etc.

— Se comprueban el estado higiénico de la cocina, almacenes, arcones congeladores, cámaras frigoríficas, identificación de alimentos, fechas de caducidad de los mismos, menús y otros.

— Se comprueba el correcto almacenamiento de la medicación, fechas de caducidad, sistemas de preparación y dispensación.

— Se comprueba la documentación, expedientes y registros que ha de cumplimentar el personal del centro.

— Se abren armarios de mangueras BIE. En consecuencia, se retiran elementos para acceder a extintores y otros.

— Se abren y cierran puertas cortafuegos, se comprueba funcionamiento, estado de mantenimiento etc.

— Se comprueban condiciones de sectorización contra incendios.

— Se comprueba el estado de los ascensores.

3. Seguimiento de la calidad en la atención asistencial. Entre los puntos incluidos, en las comprobaciones y recomendaciones efectuadas por el personal inspector se incluye, en relación con la alimentación dispensada en las residencias:

Exposición de menús y listado completo del tipo de comida/dieta que requiere cada persona usuaria (hipocalórica, hiposódica, triturada, diabética, alérgicos, otras) visible para el personal de cocina y de comedor.

4. Actuaciones inspectoras por quejas y denuncias. En la tramitación se actuaciones de información se solicita la aportación de documentación que guarde relación con el motivo de la queja o denuncia.

5. Colaboración con otras unidades administrativas en materias vinculadas con las funciones desarrolladas por el Servicio de Ordenación de Servicios Sociales.

Desde el año 2021 se ha impulsado el diseño de web y aplicaciones informáticas para facilitar la información relevante y las relaciones con los ciudadanos y las entidades sociales. En este enlace <https://www.aragon.es/-/servicio-ordenacion-de-servicios-sociales>, las entidades sociales y los ciudadanos en general pueden consultar las siguientes pestañas:

a) Contacto: se facilitan correos corporativos y teléfonos de contacto para que puedan ponerse en contacto directamente con la unidad administrativa competente.

b) Registro de entidades, centros y servicios sociales: puede consultarse los datos de información básica registral de entidades y centros inscritos en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

c) Denuncias: los ciudadanos pueden obtener información general; descargar el modelo normalizado pudiendo ser presentado por registro general, registro electrónico o realizar directamente la tramitación electrónica.

d) Notas informativas a las entidades sociales que han sido remitidas a las entidades sociales sobre los siguientes puntos:

– Presentación telemática de solicitudes.

– Parte pública consulta de entidades y centros inscritos en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

– Comunicación de incidencias comunes en visitas.

– Listado de verificación de condiciones de seguridad contra incendios.

– Plan de atención centrado en la persona y calidad del servicio. Listado de verificación.

– Plan de atención libre de sujeciones.

Programas de subvenciones públicas para la financiación de acciones formativas

En colaboración con el Departamento competente en materia de empleo se realizaron sesiones informativas y se remitió nota informativa en la que se comunicó a las entidades sociales de las líneas subvencionables que podrían resultarles de interés, con motivo de la publicación de la Orden EPE/395/2024, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del programa de subvenciones públicas para la financiación de acciones formativas dirigidas a la cualificación y recualificación de la población activa, vinculadas a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas de riesgo de despoblación, así como para el acompañamiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concesión de subvenciones en proyectos de inversión destinados a financiar equipamientos y obras de nueva construcción, adaptación y rehabilitación de centros y unidades de atención social y sociosanitaria.

En los artículos 5, 15 y Programa 33, bloque C) del Anexo I de la Orden BSF/494/2024, de 8 de mayo, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones destinadas a fines de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, 2024, se ha incluido la exigencia establecida en el artículo 87.e) de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales en Aragón consistente en emitir informe por la unidad administrativa competente para verificar que por las entidades sociales se ha solicitado autorización para la ejecución de obras de adecuación.

En el Programa 33, bloque C de la citada Orden se han incluido como líneas prioritarias:

– 33.2. La realización de obras de nueva construcción y/o rehabilitación que se adecúen al modelo AICP (Atención Integral Centrada en la Persona), a través de la creación de unidades de convivencia.

– 33.3. La realización de obras de adaptación para adecuar a la normativa vigente contra incendios las infraestructuras de los establecimientos y centros.

– 33.4. La dotación del equipamiento necesario para unidades de convivencia que se creen en el marco del modelo AICP.

– 33.5. La dotación del equipamiento tendente a cumplir con los planes de atención libre de sujeciones de la entidad.

Borrador de plan de inspección

Por parte de la unidad administrativa competente, se está elaborando un borrador de un nuevo Plan de Inspección. Sin ánimo de realizar una relación exhaustiva, los puntos que se abordaran se centrarán en el respeto de los derechos fundamentales de las personas usuarias (libertad individual para el ingreso y salida; medidas de apoyo y participación); calidad asistencial (atención centrada en la persona; buen trato a las personas vulnerables; personal en las residencias, planes de formación, plan de atención libre de sujeciones, implantación de sistemas de evaluación de calidad en los centros sociales; comprobación de la aplicación de protocolos de actuación y colaboración con el Comité de Ética en la Atención Social de Aragón); asesoramiento a entidades sociales y configuración de una comisión de seguimiento en la que participaran entidades asociativas, representantes del Departamento de Sanidad, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y de la Secretaría General Técnica del Departamento de Bienestar Social y Familia, sin perjuicio de otras medidas relevantes.

Se va a trabajar en colaboración con el Departamento de Sanidad en una guía de comedores saludables en residencias.

Zaragoza, a 11 de octubre de 2024.

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1634/24, relativa a la preservación del patrimonio fotográfico aragonés (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Tras las pertinentes indagaciones que llevaron algún tiempo sobre los actuales propietarios de este fondo documental fotográfico, se les comunicó el interés del Gobierno de Aragón por la adquisición de este archivo.

Por ello, se les ha remitido un escrito en el que se les solicita formalmente una oferta actualizada de venta de la totalidad del archivo.

Se está a la espera de su contestación al respecto para iniciar el correspondiente expediente de adquisición.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1636/24, relativa a la implantación de fibra óptica en la localidad de Villafeliche (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Hace unos años, en el marco del Plan ConectAragón, se realizó el tendido de fibra óptica desde la localidad de Montón hasta Villafeliche (1,4 Km). Se utilizó canalización y línea de poste existentes, ambas de la compañía Telefónica, y se instaló un Punto de Interconexión de Red (PIR) en la entrada a la localidad.

El objetivo de los PIR es posibilitar que operadores minoristas puedan proporcionar el acceso a los ciudadanos y empresas de los núcleos de población correspondientes. En este sentido, todos los PIR cuentan con la disponibilidad de acceso indirecto desde el inicio de la puesta en servicio de éstos.

La tecnología de acceso para dar servicio en la localidad era de tipo xDSL. Ésta consiste en una combinación de tecnologías de transmisión que utilizan líneas telefónicas tradicionales generales como medio de transmisión. En 2022 constaban 28 clientes de este servicio. En 2023 habían disminuido a 24.

Debe tenerse en cuenta que, en abril de 2024, Telefónica procedió al cierre de las centrales de cobre en España. La nueva red de fibra óptica (FTTH) proporciona unas prestaciones muy superiores a la antigua red de cobre, y necesita un menor número de centrales para atender a la población y, por tanto, muchas centrales ya no son necesarias.

En relación al colegio, también en el marco del plan Conecta Aragón, se realizó una conexión FTTH (Fiber To The Home) desde la central cabecera de Morata de Jiloca.

Para la generalización de este servicio FTTH en la localidad de Villafeliche es necesario completar el despliegue de fibra en la misma y conectarla a las redes públicas de telecomunicaciones. En este sentido, esta localidad fue incluida en la convocatoria del año 2020 del Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA) del Gobierno de España, destinado a apoyar el esfuerzo inversor de los operadores privados, con la finalidad de extender el despliegue de las redes de banda ancha de muy alta velocidad (más de 100 Mbps) a las zonas más rurales y de menor densidad de población, donde existía un fallo de mercado.

En concreto, Villafeliche se encontraba entre las localidades adjudicadas a Telefónica, pero, ante la dificultad para obtener los permisos correspondientes, no fue posible ejecutar el despliegue.

Nos consta que, de nuevo, tras las consultas realizadas por el Ministerio de Transformación Digital y Función Pública a los operadores de servicios de telecomunicaciones, Villafeliche ha sido incluida en la convocatoria 2024 del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión – Demanda Rural (UNICO-Demanda Rural).

El programa UNICO - Demanda Rural es una actuación que se enmarca dentro de la inversión C15.I1 "Extensión de la banda ancha ultrarrápida" de la Componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española y está financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

Una vez que, tras la convocatoria correspondiente, el programa UNICO-Demanda Rural esté adjudicado y las infraestructuras de fibra ejecutadas, conforme a la legislación vigente en materia de Régimen Local, el propio Ayuntamiento de Villafeliche podrá proceder a la contratación del servicio de conectividad en banda ancha del consultorio y del propio ayuntamiento.

Al margen de lo anterior, procede señalar que, como consecuencia de los compromisos de carácter social adquiridos por el adjudicatario del Acuerdo Marco de Telecomunicaciones 2018-2024, se ha desplegado telefonía móvil 4G en la localidad.

Zaragoza, a 15 de octubre de 2024.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1640/24, relativa al cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural de Aragón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Tras las pertinentes indagaciones que llevaron algún tiempo sobre los actuales propietarios de este fondo documental fotográfico, se les comunicó el interés del Gobierno de Aragón por la adquisición de este archivo.

Por ello, se les ha remitido un escrito en el que se les solicita formalmente una oferta actualizada de venta de la totalidad del archivo.

Se está a la espera de su contestación al respecto para iniciar el correspondiente expediente de adquisición.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1641/24, relativa a las actuaciones del Ayuntamiento de Celadas respecto a la deuda pendiente de pago que mantiene con la Hacienda de la Comunidad Autónoma hasta la fecha actual (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Según la información que obra en poder de este Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Ayuntamiento de Celadas solicitó ante la Sección de Recaudación Ejecutiva el fraccionamiento de la deuda correspondiente al reintegro de las subvenciones del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE). La propuesta presentada contempla el pago fraccionado de la deuda en 8 anualidades, con un único pago anual. Actualmente, dicha solicitud se encuentra pendiente de resolución.

Zaragoza, a 15 de octubre de 2024.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1650/24, relativa al bachillerato nocturno del IES Ramón y Cajal (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

La pregunta parte de la premisa absoluta de que la realización de asignaturas a distancia desincentiva al alumnado, cuando la formación a distancia está plenamente normalizada en el ámbito de la educación.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene entre sus competencias la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria. Entre estas competencias, figura evidentemente la prestación del servicio de educación al alumnado del bachillerato nocturno del I.E.S Ramón y Cajal, todo ello conforme a la normativa y directrices de aplicación.

La modalidad a distancia permite en este caso que el alumnado tenga a su disposición todas las materias optativas de una manera accesible y desde cualquier ubicación, no sólo las ofertadas desde el centro donde se cursa el bachillerato presencial.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1657/24, relativa a la falta de personal en el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

La falta de personal en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón es una situación que se viene produciendo desde tiempo atrás, pudiéndose incluso señalarla como estructural.

El Departamento está estudiando este problema estructural para dar una respuesta definitiva a esta situación, con todas las herramientas que permite el ordenamiento jurídico.

En ese sentido, ya se han mantenido reuniones con los distintos órganos implicados, incluyendo evidentemente la Dirección General de la Función Pública.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1659/24, relativa a las plazas de monitor/a del transporte escolar (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte adopta las medidas que se prevén en la Orden de 14 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento del servicio complementario de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón, particularmente lo previsto en el artículo 4, y disposiciones concordantes

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1660/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Rubielos de Mora (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El CRA Pórtico de Aragón, que incluye la localidad de Rubielos de Mora, cuenta para el curso 24/25 con dos auxiliares de educación especial con una jornada de 30 horas semanales. Ambos comparten destino en dos localidades diferentes para abarcar la totalidad del CRA. Uno de ellos lo hace entre Rubielos de Mora y Alcalá de la Selva y otro entre La Puebla de Valverde y Camarena de la Sierra. Con este reparto se intenta atender al conjunto del centro educativo y a cada alumnado que presenta necesidad de atención educativa complementaria en las distintas sedes.

La contratación de este personal se lleva a cabo con las condiciones establecidas en el II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, adoptado por la Mesa sectorial de Administración General del 24 de marzo de 2023. Sin embargo, tras dos cursos de aplicación del mismo, la experiencia aconseja su revisión para poder mejorar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en este tipo de centros de zonas rurales que se encuentran dispersos. La Dirección General de Personal está trabajando con las organizaciones sindicales en este sentido, de manera que se pueda alcanzar un punto de encuentro lo antes posible.

Caber recordar también que esta atención complementaria no se asigna por alumna o alumno, sino que se incluye como un recurso más dentro de la atención conjunta al alumnado junto con el profesorado del centro. Concretamente, el alumnado del CRA PÓRTICO DE ARAGÓN está atendido por un cupo asignado de 22 maestras y maestros, de los cuales hay 2 especialistas en Pedagogía Terapéutica y uno en Audición y Lenguaje.

Finalmente, se informa de que el Departamento está recopilando peticiones a través de la Unidad de Programas de los SSPP para abordar, en la medida de lo posible, un incremento en las dotaciones a lo de largo de los próximos meses.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1661/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Magallón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El CRA Las Viñas, que incluye la localidad de Bureta, y el CRA La Huecha, que incluye la de Magallón, cuentan para el curso 24/25 con un auxiliar de educación especial compartido entre ambos con una jornada de 30 horas semanales. Este auxiliar comparte destino en dos localidades diferentes para abarcar las necesidades de la zona

de una manera optimizada. Con este reparto se intenta atender a los dos centros educativos y a cada uno de los alumnos que presentan necesidad de atención educativa complementaria en las distintas localidades.

La contratación de este personal se lleva a cabo con las condiciones establecidas en el II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, adoptado por la Mesa sectorial de Administración General del 24 de marzo de 2023. Sin embargo, tras dos cursos de aplicación del mismo, la experiencia aconseja su revisión para poder mejorar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en este tipo de centros de zonas rurales que se encuentran dispersos. La Dirección General de Personal está trabajando con las organizaciones sindicales en este sentido, de manera que se pueda alcanzar un punto de encuentro lo antes posible.

Cabe recordar también que esta atención complementaria no se asigna por alumna o alumno, sino que se incluye como un recurso más dentro de la atención conjunta al alumnado junto con el resto de profesorado del centro. Concretamente, el alumnado del CRA LA HUECHA, al que pertenece la localidad de Magallón, está atendido por un cupo de 26'02, que incluye especialista en Pedagogía Terapéutica y especialista en Audición y Lenguaje.

Finalmente, se informa de que el Departamento está recopilando peticiones a través de la Unidad de Programas de los SSPP para abordar, en la medida de lo posible, un incremento en las dotaciones a lo largo de los próximos meses.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1662/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Camarena de la Sierra (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El CRA Pórtico de Aragón, que incluye la localidad de Camarena de la Sierra, cuenta para el curso 24/25 con dos auxiliares de educación especial con una jornada de 30 horas semanales. Ambos comparten destino en dos localidades diferentes para abarcar la totalidad del CRA. Uno de ellos lo hace entre Rubielos de Mora y Alcalá de la Selva y otro entre La Puebla de Valverde y Camarena de la Sierra. Con este reparto se intenta atender al conjunto del centro educativo y a cada alumnado que presenta necesidad de atención educativa complementaria en las distintas sedes.

La contratación de este personal se lleva a cabo con las condiciones establecidas en el II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, adoptado por la Mesa sectorial de Administración General del 24 de marzo de 2023. Sin embargo, tras dos cursos de aplicación del mismo, la experiencia aconseja su revisión para poder mejorar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en este tipo de centros de zonas rurales que se encuentran dispersos. La Dirección General de Personal está trabajando con las organizaciones sindicales en este sentido, de manera que se pueda alcanzar un punto de encuentro lo antes posible.

Caber recordar también que esta atención complementaria no se asigna por alumna o alumno, sino que se incluye como un recurso más dentro de la atención conjunta al alumnado junto con el profesorado del centro. Concretamente, el alumnado del CRA Pórtico de Aragón está atendido por un cupo asignado de 22 maestras y maestros, de los cuales hay 2 especialistas en Pedagogía Terapéutica y uno en Audición y Lenguaje.

Finalmente, se informa de que el Departamento está recopilando peticiones a través de la Unidad de Programas de los SSPP para abordar, en la medida de lo posible, un incremento en las dotaciones a lo largo de los próximos meses.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1663/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Bureta (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El CRA Las Viñas, que incluye la localidad de Bureta, y el CRA La Huecha, que incluye la de Magallón, cuentan para el curso 24/25 con un auxiliar de educación especial compartido entre ambos con una jornada de 30 horas semanales. Este auxiliar comparte destino en dos localidades diferentes para abarcar las necesidades de la zona de una manera optimizada. Con este reparto se intenta atender a los dos centros educativos y a cada uno de los alumnos que presentan necesidad de atención educativa complementaria en las distintas localidades.

La contratación de este personal se lleva a cabo con las condiciones establecidas en el II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, adoptado por la Mesa sectorial de Administración General del 24 de marzo de 2023. Sin embargo, tras dos cursos de aplicación del mismo, la experiencia aconseja su revisión para poder mejorar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en este tipo de centros de zonas rurales que se encuentran dispersos. La Dirección General de Personal está trabajando con las organizaciones sindicales en este sentido, de manera que se pueda alcanzar un punto de encuentro lo antes posible.

Cabe recordar también que esta atención complementaria no se asigna por alumna o alumno, sino que se incluye como un recurso más dentro de la atención conjunta al alumnado junto con el profesorado del centro. Concretamente, el alumnado del CRA Las Viñas, al que pertenece la localidad de Bureta, está atendido por un cupo asignado de 11'5, de los cuales, uno es para especialista en Pedagogía Terapéutica. Cuentan también con un especialista en Audición y Lenguaje que itinera desde el CEIP Campo de Borja.

Finalmente, se informa de que el Departamento está recopilando peticiones a través de la Unidad de Programas de los SSPP para abordar, en la medida de lo posible, un incremento en las dotaciones a lo largo de los próximos meses.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1664/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de la Puebla de Valverde (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El CRA Pórtico de Aragón, que incluye la localidad de La Puebla de Valverde, cuenta para el curso 24/25 con dos auxiliares de educación especial con una jornada de 30 horas semanales. Ambos comparten destino en dos localidades diferentes para abarcar la totalidad del CRA. Uno de ellos lo hace entre Rubielos de Mora y Alcalá de la Selva y otro entre La Puebla de Valverde y Camarena de la Sierra. Con este reparto se intenta atender al conjunto del centro educativo y a cada alumnado que presenta necesidad de atención educativa complementaria en las distintas sedes.

La contratación de este personal se lleva a cabo con las condiciones establecidas en el II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, adoptado por la Mesa sectorial de Administración General del 24 de marzo de 2023. Sin embargo, tras dos cursos de aplicación del mismo, la experiencia aconseja su revisión para poder mejorar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en este tipo de centros de zonas rurales que se encuentran dispersos. La Dirección General de Personal está trabajando con las organizaciones sindicales en este sentido, de manera que se pueda alcanzar un punto de encuentro lo antes posible.

Caber recordar también que esta atención complementaria no se asigna por alumna o alumno, sino que se incluye como un recurso más dentro de la atención conjunta al alumnado junto con el profesorado del centro. Concretamente, el alumnado del CRA Pórtico de Aragón está atendido por un cupo asignado de 22 maestras y maestros, de los cuales hay 2 especialistas en Pedagogía Terapéutica y uno en Audición y Lenguaje.

Finalmente, se informa de que el Departamento está recopilando peticiones a través de la Unidad de Programas de los SSPP para abordar, en la medida de lo posible, un incremento en las dotaciones a lo largo de los próximos meses.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1665/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Alcalá de la Selva (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El CRA Pórtico de Aragón, que incluye la localidad de Alcalá de la Selva, cuenta para el curso 24/25 con dos auxiliares de educación especial con una jornada de 30 horas semanales. Ambos comparten destino en dos localidades diferentes para abarcar la totalidad del CRA. Uno de ellos lo hace entre Rubielos de Mora y Alcalá de la Selva y otro entre La Puebla de Valverde y Camarena de la Sierra. Con este reparto se intenta atender al conjunto del centro educativo y a cada alumnado que presenta necesidad de atención educativa complementaria en las distintas sedes.

La contratación de este personal se lleva a cabo con las condiciones establecidas en el II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, adoptado por la Mesa sectorial de Administración General del 24 de marzo de 2023. Sin embargo, tras dos cursos de aplicación del mismo, la experiencia aconseja su revisión para poder mejorar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en este tipo de centros de zonas rurales que se encuentran dispersos. La Dirección General de Personal está trabajando con las organizaciones sindicales en este sentido, de manera que se pueda alcanzar un punto de encuentro lo antes posible.

Caber recordar también que esta atención complementaria no se asigna por alumna o alumno, sino que se incluye como un recurso más dentro de la atención conjunta al alumnado junto con el profesorado del centro. Concretamente, el alumnado del CRA Pórtico de Aragón está atendido por un cupo asignado de 22 maestras y maestros, de los cuales hay 2 especialistas en Pedagogía Terapéutica y uno en Audición y Lenguaje.

Finalmente, se informa de que el Departamento está recopilando peticiones a través de la Unidad de Programas de los SSPP para abordar, en la medida de lo posible, un incremento en las dotaciones a lo largo de los próximos meses

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1667/24, relativa a la transparencia de los datos sobre la política de garantía de ingresos. (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Mediante respuesta a su pregunta 1336/24 relativa a las actuaciones para mejorar el acceso a la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital, se le informó entre otras cuestiones que se desconocía por el actual Departamento los motivos por los cuáles el anterior ejecutivo no puso en marcha la comisión de seguimiento. Por tal motivo, desde el Departamento de Bienestar Social y Familia se considera imprescindible acometer en primer lugar la creación de la citada comisión, con las consiguientes subcomisiones, como condición sine qua non para el cumplimiento del art. 11 de la ley citada.

Zaragoza, a 11 de octubre de 2024.

La Consejera de Bienestar Social
y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1668/24, relativa a los datos de garantía de ingresos (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Según los datos obtenidos a fecha 2 de octubre de los aplicativos de gestión del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de PACIMV, durante el año 2024 se registraron 94 solicitudes y del Complemento IMV 476 y en lo relativo a renovaciones, 67 en PACIMV y en la que complementa al IMV 1217

En relación a los titulares que están recibiendo la PACIMV desagregado en los meses de 2024 que han transcurrido, a fecha de respuesta:

	enero	feb	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept
PACIMV	66	70	67	63	63	60	57	55	58
Complemento	4153	4207	4252	4270	4309	4347	4367	4327	4340

Por otra parte, de la consulta de los datos reflejados en los informes podemos responder que en la situación en trámite se encuentran 46 expedientes del Complemento IMV.

Zaragoza, a 11 de octubre de 2024.

La Consejera de Bienestar Social
y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1669/24, relativa la visita de dos directores generales del Gobierno de Aragón a Ordesa (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Efectivamente, los directores generales estaban autorizados a transitar por la pista en ese momento. El objeto de la visita no podía realizarse en otro momento del día, por lo que no era viable aplicar la norma general.

En cualquier caso, el tránsito por la misma se efectuó con las garantías y precauciones necesarias que aseguraran el uso habitual de la pista. En ningún momento supusieron molestias o trastornos para el resto de los usuarios.

Dentro de las competencias y responsabilidades de la dirección general de Medio Natural, Caza y Pesca, y por tanto del director general, está la gestión de los parques naturales y el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, y dentro de las competencias de la dirección general de Cultura está la de potenciar las actividades culturales en la Comunidad Autónoma.

Ambas Direcciones Generales se encuentran diseñando un conjunto de acciones que permitan diversificar el actual uso del entorno natural del Valle de Ordesa y que pivotan sobre dos iniciativas de carácter cultural: la reapertura de espacios expositivos que complementen la visita del Centro de Interpretación existente en la localidad de Torla en los espacios existentes aún en el Parque, pero que se encuentran cerrados en la actualidad, dotándolos de unos contenidos y de unos medios expositivos contemporáneos que permitan al visitante, no sólo disfrutar del entorno, sino además adquirir una serie de conocimientos suplementarios que enriquezcan su experiencia, y la planificación de acciones culturales de diferente tipo en un entorno como el Parque Nacional, que resulten sostenibles y adecuadas para el entorno, y que contribuyan a darle un protagonismo diferente y complementario al el uso tradicional, abriéndolo a las nuevas tendencias en la gestión integral y polifacética de los medios naturales más emblemáticos.

Las personas que les acompañaban estaban perfectamente identificadas y acreditadas.

Zaragoza, a 15 de octubre de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1676/24, relativa al transporte escolar del alumnado de Torrevelilla y otros municipios del Bajo Aragón hasta el IES Bajo Aragón de Alcañiz (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

La ruta escolar que desde Torrevelilla transporta alumnos hasta el Instituto de Enseñanza Secundaria Bajo Aragón de Alcañiz funciona con normalidad desde el 17 de septiembre, después de que, por un error en la transmisión de la información a la empresa concesionaria, no tuviera el día 16 de septiembre el listado de alumnos de esa localidad. Este curso esta ruta no está gestionada por el Departamento de Educación.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1679/24, relativa a las medidas para los pacientes de COVID persistente (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Ya se ha producido la contratación del personal de enfermería y fisioterapia necesarios para el desarrollo de la consulta. En los últimos llamamientos para personal temporal llevados a cabo los días 16 y 17 de septiembre se ha realizado la cobertura de las plazas de psicología y facultativo especialista de área en medicina física y rehabilitación de apoyo precisas para el inicio de la consulta, con fecha de incorporación el día 26/09/24.

Se ha iniciado ya la gestión del grupo de trabajo, para que las nuevas incorporaciones conozcan sus funciones y expongan las posibles necesidades.

El espacio donde se va a desarrollar la actividad en el C.M.E. Grande Covián está preparado a tal fin. Previamente al inicio de la actividad se expondrá el circuito asistencial a las Asociaciones de Pacientes tal y como se ha prometido por parte de este Gobierno, dando plazo para posibles alegaciones y detección de puntos de mejora.

Tras la exposición del circuito y la comprobación de la viabilidad de las herramientas se iniciará la actividad, con el fin de garantizar la mejor calidad asistencial.

Zaragoza, a 15 de octubre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1687/24, relativa a las inversiones en la fortificación de Muro de Roda (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El Catillo de Muro de Roda está declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento (BOA de 22 de mayo de 2006). Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural no se han realizado actuaciones en el mismo este año 2024 y no se ha incluido ninguna obra de restauración para esta fortificación en los presupuestos para el año 2025.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1689/24, relativa a las inversiones en el Monasterio de San Victorián en 2025 (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El Real Monasterio de San Victorián está declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento (BOA de 15 de marzo de 2002). El inmueble es propiedad del Gobierno de Aragón. Se trata de un magnífico conjunto monástico fortificado, enclavado en un terreno en fuerte pendiente a los pies de la Peña Montañesa, que se presenta como un conjunto arquitectónico compacto que aglutina diferentes edificios, pero en el que quedan diferenciadas distintas áreas de acuerdo con las funciones específicas. Se pueden distinguir tres grandes áreas: la de la comunidad, la de subsistencia y la de huéspedes. En la actualidad sólo se conserva una parte de las numerosas dependencias que formaron parte de este conjunto sobresaliente.

El presupuesto de 2024 de la Dirección General de Patrimonio Cultural cuenta con una partida específica financiada con fondos europeos MRR (dentro del Subproyecto C24.I02.P02 «Actuaciones sobre patrimonio de Aragón») para la ejecución de las Obras de Recalce de Cimentación y Consolidación estructural en el ámbito sur en el Monasterio de San Victorián con un importe de 696.447,83€.

Con fecha 1 de abril de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación de las citadas obras.

La obra es adjudicada a la empresa Altius Geotécnia y Obras Especiales S.L. por un importe de 505.606,01 € (IVA excluido) y 611.783,27 € (21% IVA incluido) y con fecha 6 de junio de 2024 se firma el contrato.

El 3 de julio de 2024 se firmó el acta de comprobación de replanteo y comienzan las obras. Tendrán una duración de 4 meses, por lo que la fecha prevista para su finalización será el 3 de noviembre de 2024.

Para próximos ejercicios, se prevé continuar con la restauración del Monasterio de San Victorián. Dentro de la partida genérica creada para realizar obras de restauración, están incluidas la Fase I de las obras de Restauración del Palacio Abacial.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1700/24, relativa a la sustitución de la caldera y la renovación de la cubierta en el IES Conde Aranda de Alagón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El Gobierno de Aragón va a destinar más de 200.000 € a la mejora integral de la cubierta y a la sustitución de la caldera del IES Conde de Aranda en Alagón, cuyo estado de dejadez y abandono era notorio tras años de falta de mantenimiento.

Ambas intervenciones ya se han licitado, y el procedimiento administrativo se seguirá hasta la ejecución final del proyecto, que se espera esté finalizado próximamente.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1725/24, sobre el expediente de contratación NR 3 2024, realizado por la Sociedad Nueva Romareda, S.L. (BOCA 87 de 3 de octubre de 2024).

En la página web de la Plataforma de Contratación del Sector Público, del Ministerio de Hacienda, figuran publicados los datos correspondientes a la Sociedad Nueva Romareda, S.L., en lo referente a los procedimientos de licitaciones y contratos menores adjudicados. En este último apartado, se puede consultar toda la información sobre el expediente indicado en la pregunta.

No obstante, se acompaña copia del expediente.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2024.

EL Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1737/24, relativa a las inversiones destinadas al mantenimiento y conservación de los árboles y arboledas singulares (BOCA 87 de 3 de octubre de 2024.)

Se han planteado y ejecutado en los últimos años una serie de inversiones con el fin de poner en valor y en conocimiento público estos elementos naturales destacados. En particular, las propuestas han sido las siguientes:

AÑO	Propuesta	Importe adjudicado	Financiación	Ejecución
2023	Suministro de señalética	10.418,10 €	Feader (72,73%) DGA (27,27%)	Trazacultura, SL
2024-2025	Servicio de mantenimiento y conservación de AASS	100.000 € (Bianual)	Fondos MRR	Encargo a SARGA: Cuadrilla ENP 2 Oficiales
	Asistencia técnica para comunicación			Técnico
2024	Suministro de señalética	10.660,10 €	Feader (72,73%) DGA (27,27%)	Trazacultura, SL (Pendiente de ejecución)

En los suministros de señalética, se han fabricado, transportado a varios puntos de la región e instalado, diferentes tipos de señales, carteles y paneles informativos sobre algunos ejemplares de árboles y arboledas singulares, con el fin de suministrar información y facilitar el acceso a los mismos. La propuesta correspondiente a este año 2024, acaba de ser adjudicada y está pendiente de ejecución y, por tanto, de la certificación, en su caso.

Respecto a la propuesta bianual 2024-2025, los trabajos consisten, por un lado, en el mantenimiento y mejora tanto del entorno como del acceso a los árboles y arboledas singulares de Aragón, trabajos de conservación en el propio árbol o arboleda para asegurar un correcto estado sanitario y colocación de señalética en los accesos y entorno de los árboles y arboledas, labores que ejecuta una cuadrilla formada por dos oficiales.

Por otro lado, se ejecutan labores de diseño de material divulgativo y promocional sobre áreas naturales singulares de Aragón, en particular sobre los árboles y arboledas singulares de Aragón, incluyendo programas educativos, jornadas y diseño de rutas para acceso a estos lugares. Buena parte de los 45 árboles y 13 arboledas declarados hasta la fecha, cuenta ya con fichas y folletos divulgativos, representaciones en 3D, rutas, ... disponibles todos ellos en la página web correspondiente del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

Además de lo indicado, otras propuestas dirigidas desde el Servicio de Espacios Protegidos, como la identificación de rodales maduros de diferentes especies forestales o el seguimiento de la dinámica forestal de parcelas fijas en distintos puntos del territorio, también pueden tener su repercusión en la temática que nos ocupa, por la posible identificación de ejemplares que, tras la tramitación correspondiente, pueden llegar a ser declarados singulares. Así mismo, otro encargo a Sarga en ejecución este año, en este caso sobre la organización, alimentación y actualización del fondo documental del Servicio de Espacios Protegidos, también beneficia a la parte administrativa de los expedientes de declaración de árboles y arboledas singulares, tanto del histórico llevado a cabo hasta la fecha, que no

es poco, como de lo que se realice a partir de ahora, pues se considera crucial tener ordenada y actualizada toda la información correspondiente a esta tipología de áreas naturales singulares.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre las acciones que está desarrollando y sus previsiones en materia de despoblación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la planificación actual sobre vivienda para jóvenes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición

del Socialista, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión Bienestar Social y Familia, para informar sobre sobre la política de Atención Temprana en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la Gerencia Única de Atención Primaria ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición G.P. Aragón-Teruel Existe, del Director Gerente de la Gerencia Única de Atención Primaria ante la Comisión de Sanidad, para informar sobre las líneas de actuación de la Gerencia Única de Atención Primaria.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la Gerencia Única de Atención Primaria ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición G.P. Chunta Aragonesista, del Director Gerente de la Gerencia Única de Atención Primaria ante la Comisión de Sanidad, para informar sobre las líneas de actuación a desarrollar en el ámbito de su competencia.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de la Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Socialista, del Director General de la Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, para informar sobre la estabilización de plazas y la falta de personal o cobertura en los servicios básicos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de la Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Aragón-Teruel Existe, del Director General de la Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, para informar sobre la estabilización del personal interino.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia D.ª Isabel Bueno Luna ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2024, ha conocido el escrito de D.ª Isabel Bueno Luna por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, al objeto de ser informada sobre los atentados a los derechos humanos que se están cometiendo desde algunas Administraciones de una forma sutil o una suerte de violencia pasiva que se traduce en maltrato institucional, publicada en el BOCA núm. 76, de 30 de julio de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.8.3. RESOLUCIONES APROBADAS

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2024, con motivo del debate de política general sobre del estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrado los días 16 y 17 de octubre de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2024, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado los días 16 y 17 de octubre de 2024.

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN APROBADAS A PROPUESTA
DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA PODEMOS (G.P. MIXTO)

RESOLUCIÓN NÚM. 1

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en materia de política de prevención y extinción de incendios forestales a:

1. Garantizar la contratación de los Bomberos Forestales del Operativo Infoar durante 12 meses al año.
2. Instar a la empresa pública Sarga a reconocer la categoría profesional de Bombero Forestal, establecido en el Código Nacional de Ocupaciones, en las contrataciones de los Bomberos Forestales del Operativo Infoar.
3. Llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar la ejecución del 100 % de los Fondos MRR asignados para la mejora operativa de Infoar, y en especial los destinados a la construcción, mejora y acondicionamiento de las Bases Operativas.

RESOLUCIÓN NÚM. 2

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en materia de política de educación a:

1. Asegurar la cobertura de los diferentes puestos profesionales necesarios en cada uno de los centros públicos educativos y formativos en Aragón desde el mismo inicio del curso escolar.
2. Revertir la reducción de entre un 5 % y el 10 % en la adjudicación en las horas de atención al alumnado llevada a cabo en los centros públicos educativos denunciada por la Comunidad Educativa.
3. Garantizar un servicio regular y digno de transporte escolar durante la totalidad del curso lectivo en todo el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma.
4. Actuar con la máxima transparencia y siempre de manera dialogada con la Comunidad Educativa a la hora de poner en marcha cuantas medidas puedan afectar, directa o indirectamente, a la calidad de la educación impartida por los centros públicos aragoneses.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN APROBADAS A PROPUESTA
DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA PARTIDO ARAGÓNÉS (G.P. MIXTO)

RESOLUCIÓN NÚM. 3

La Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a dotar, con la mayor celeridad, la ciudad de Zaragoza con una red de cercanías que conecte la ciudad con su área metropolitana.

RESOLUCIÓN NÚM. 4

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aumentar la financiación de las comarcas en 12 millones durante los próximos 3 años.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN APROBADAS A PROPUESTA
DEL G.P. SOCIALISTA

RESOLUCIÓN NÚM. 5

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el Decreto 1/2024, de 25 de septiembre, por el que se regula la concesión de subvenciones directas a los agricultores y ganaderos de determinadas zonas de Aragón afectados gravemente por la sequía durante la campaña de 2024 en los siguientes términos:

1. Incluir en las ayudas a los agricultores y ganaderos de todas las zonas realmente afectadas por la sequía en 2023 y 2024.
2. Aumentar la cuantía global y aumentar las cuantías por perceptor para que las ayudas sean suficientes para paliar las pérdidas extraordinarias de las explotaciones agrícolas y ganaderas por la sequía.
3. Priorizar en la concesión de las ayudas a las personas dadas de alta en la Seguridad Social como agricultores y ganaderos.

RESOLUCIÓN NÚM. 6

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar una nueva estrategia agroalimentaria aragonesa que contemple la valorización de los productos agroalimentarios aragoneses, la búsqueda de nuevos mercados, tanto nacionales como internacionales, la consolidación de los mercados actuales y el refuerzo de la competitividad de la industria agroalimentaria.

RESOLUCIÓN NÚM. 7

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aplicar las siguientes medidas en materia de agricultura y ganadería:

1. Utilizar, dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, los instrumentos disponibles para la simplificación administrativa y reducir así la denominada «carga burocrática» a las explotaciones agrarias y ganaderas.
2. Acometer al máximo la flexibilización de la condicionalidad reforzada de la PAC que permite la Unión Europea y los decretos a tal efecto del Gobierno de España.
3. Crear una línea de anticipos para que los jóvenes que se incorporan a la actividad agrícola y ganadera no tengan que esperar a que finalice toda la tramitación administrativa para recibir sus ayudas.
4. Fomentar la transmisión de explotaciones agrícolas y ganaderas rentables, cuyos titulares se vayan a jubilar, a nuevos agricultores y ganaderos.
5. Poner los medios humanos y materiales suficientes para ejercer las competencias en control y tramitación de denuncias relacionadas con la cadena alimentaria, con objeto de garantizar los precios justos a los productores, evitando la venta a pérdidas.
6. Incentivar la modernización y la digitalización de las explotaciones agrícolas y ganaderas.
7. Incrementar la subvención autonómica a los seguros agrarios hasta llegar al máximo permitido por la Unión Europea.
8. Realizar los pagos de los anticipos de la PAC al 70 % permitido y agilizar los pagos de las cuantías totales.
9. Poner los medios necesarios para agilizar la tramitación administrativa de los trámites a los que están obligadas las explotaciones agrícolas y ganaderas.
10. Agilizar los procedimientos de certificación de las inversiones en las ayudas a la incorporación de jóvenes, modernización de explotaciones y agricultura de precisión y 4.0 para evitar los retrasos en los pagos.
11. Implementar ayudas directas suficientes, complementarias a las otorgadas por el Gobierno de España a los agricultores y ganaderos aragoneses.
12. Reforzar las Oficinas Agroambientales Comarcales para mejorar el apoyo que estas dan a los agricultores y ganaderos.
13. Mejorar el apoyo a la ganadería extensiva por sus grandes externalidades positivas en el ámbito social y ambiental.
14. Impulsar de nuevo la creación de nuevos regadíos sostenibles, con el sistema aragonés de financiación, y la modernización de los existentes.
15. Trabajar decididamente para el aumento tanto en superficie agrícola, volumen ganadero, como en procesos artesanos e industriales de los modos ecológicos de producción agroalimentaria.
16. Apoyar en mayor medida a las explotaciones ganaderas que trabajan con razas autóctonas y en peligro de extinción.

RESOLUCIÓN NÚM. 8

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la creación de nuevos regadíos sostenibles:

1. Poner en marcha nuevos sectores de regadío, como se vino haciendo durante las dos anteriores legislaturas con el modelo de financiación aragonés, para completar las zonas de interés nacional que faltan por poner en servicio, allá donde las comunidades de regantes así lo deseen.
2. Crear regadíos sociales en las zonas de las tres provincias que lo vienen demandando.
3. Impulsar el trabajo de concentración parcelaria, acelerando al máximo los trámites administrativos.

RESOLUCIÓN NÚM. 9

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer medidas para fomentar el relevo en las explotaciones agrícolas y ganaderas, cuyos titulares vayan a cesar la actividad por jubilación, que vayan más allá de las actuales ayudas a la incorporación de jóvenes y que contemplen el denominado «contrato relevo».
2. Facilitar el acceso a la financiación en las actuales ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, proporcionando anticipos que permitan reducir considerablemente los riesgos de quiebra antes de la consolidación de la nueva explotación.
3. Mejorar el acompañamiento a los jóvenes de nueva incorporación durante los primeros años hasta la consolidación de la explotación.

RESOLUCIÓN NÚM. 10

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Favorecer la implementación de un modelo de cuidados de proximidad centrado en las necesidades de atención de las personas incrementando la intensidad de los servicios de ayuda a domicilio y otros dispositivos que retrasen su institucionalización, con especial atención al medio rural.
2. Regular, en el primer trimestre del año, la prestación económica de asistencia personal a personas en situación de dependencia para que pueda ser efectiva en nuestra Comunidad Autónoma.
3. Ampliar la prestación de servicios de promoción de la autonomía personal que garantice la igualdad de acceso a estos servicios de todos los ciudadanos cualquiera que sea su municipio de residencia y desarrollar un Plan

de atención a las personas mayores en nuestra Comunidad Autónoma que promueva su envejecimiento activo, su participación, elimine cualquier tipo de discriminación y atienda las situaciones de soledad no deseada.

4. Incrementar el número de plazas públicas o concertadas para la atención residencial de personas en situación de dependencia o discapacidad, así como las plazas temporales sociosanitarias para situaciones de convalecencia y estancias temporales para el descanso de las personas cuidadoras.

5. Establecer una línea de financiación destinada a entidades locales para la rehabilitación, adecuación o finalización de infraestructuras de servicios de estancia residencial para personas mayores que garanticen un modelo de atención centrado en la persona próximo de su entorno.

6. Incrementar el número de profesionales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales con la finalidad de mejorar y agilizar la gestión y tramitación de la dependencia para reducir la lista de espera para la valoración y cumplir con los plazos de resolución previstos en la ley.

RESOLUCIÓN NÚM. 11

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar políticas de gestión de la diversidad cultural, que visibilicen la riqueza cultural de la inmigración, su contribución a la sociedad y su impacto en la economía reforzando los programas de acogida, integración social y laboral y de lucha contra la discriminación que promuevan la sensibilización de la ciudadanía y contribuyan a erradicar los discursos de odio y la polarización social.

RESOLUCIÓN NÚM. 12

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar a la mayor brevedad la estrategia para la conciliación y corresponsabilidad de las familias en Aragón.

RESOLUCIÓN NÚM. 13

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a regular un instrumento automático de actualización anual de los precios de los servicios concertados para garantizar el mantenimiento del equilibrio financiero del coste del servicio, su viabilidad, la sostenibilidad de las entidades prestadoras y la calidad en la atención.

RESOLUCIÓN NÚM. 14

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar estrategias de impulso y promoción de las organizaciones del Tercer Sector de Acción Social en Aragón que mejore su conocimiento, reconozca su trabajo, y sienta las bases para un diálogo continuo en el diseño y evaluación del impacto de las políticas sociales, asegurando mecanismos de interlocución, financiación y transparencia que favorezcan la cooperación y colaboración de estas entidades con la administración autonómica.

RESOLUCIÓN NÚM. 15

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en relación a las instalaciones deportivas, a:

1. Realizar un Plan de instalaciones deportivas 2025-2027 para municipios de Aragón, con una dotación diferenciada para aquellos con menos de 5.000 habitantes, mediante una convocatoria de subvenciones de carácter plurianual.

2. En colaboración con los Ayuntamientos, llevar a cabo un plan para la reforma y rehabilitación de los campos de fútbol aragoneses que alberguen equipos de primera y segunda RFEF, Tercera división y Regional Preferente.

RESOLUCIÓN NÚM. 16

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un plan de igualdad y equiparación efectiva del deporte de alto nivel femenino con el masculino.

RESOLUCIÓN NÚM. 17

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Plan Integral de Deporte de nieve y montaña.

RESOLUCIÓN NÚM. 18

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la promoción de medidas para el fomento de proyectos de generación eléctrica renovable asociados a proyectos industriales en Aragón y de un Pacto para reclamar al Gobierno de España y REDEIA inversiones urgentes en redes eléctricas que eviten estrangular nuestro desarrollo económico.

RESOLUCIÓN NÚM. 19

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la contratación de forma inminente de auxiliares de educación especial para cubrir en su totalidad las solicitudes de los centros educativos.

RESOLUCIÓN NÚM. 20

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Plan de infraestructuras educativas para toda la legislatura que garantice mediante las correspondientes consignaciones presupuestaria:

- Las actuaciones necesarias para la escolarización en las áreas de expansión de la ciudad de Zaragoza
- La transformación de los centros integrados de educación infantil, primaria y secundaria a centros públicos integrados planificados hasta julio de 2023
- La mejora y ampliación de los centros del medio rural.
- La transformación de guarderías de titularidad de la DGA en centros de educación infantil
- Las actuaciones en materia de eficiencia energética en los edificios educativos públicos.
- La transformación progresiva de las cocinas de línea fría en cocinas in situ
- La adaptación de los patios escolares para la incorporación de espacios lúdico-recreativos y zonas verdes, para mejorar la convivencia y la participación.

RESOLUCIÓN NÚM. 21

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en este parlamento un Proyecto de Ley de Formación y Cualificación Profesional de Aragón, para su debate y aprobación en la presente legislatura, de acuerdo con las características y singularidades del territorio, del tejido productivo y de los recursos y potencialidades de la Región, que promueva la detección, mejora y retención del talento para el progreso continuo social y económico de Aragón. Y por otro lado, mientras se tramita dicho proyecto, a desarrollar el Pacto por la empleabilidad a través de la FP, suscrito la legislatura pasada por el Gobierno de Aragón con el tejido empresarial de Aragón, los agentes sociales, entidades vinculadas con la FP y las Universidades aragonesas.

RESOLUCIÓN NÚM. 22

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que impulse la participación de la Comunidad Educativa a través de los canales habilitados para ello.

RESOLUCIÓN NÚM. 23

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. Aumentar los recursos públicos destinados a la I+D+i en los presupuestos de 2025 de manera que se puedan alcanzar los objetivos de financiación establecidos en el Pacto por la Ciencia y la Innovación de un 1,25% del PIB en gasto público en 2030 y un 3% de inversión total, incluyendo el sector privado.
2. Establecer mecanismos de coordinación entre todos los departamentos y organismos del Gobierno de Aragón implicados en el sistema de I+D+I.

RESOLUCIÓN NÚM. 24

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a utilizar la información existente, a través del Foro de Prospección y Análisis del Mercado de Trabajo, para elaborar un catálogo de ocupaciones de difícil cobertura y de ocupaciones previsiblemente necesarias en el futuro con el fin de adaptar los sistemas de formación de la comunidad autónoma a las necesidades del mercado de trabajo.

RESOLUCIÓN NÚM. 25

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el Plan Ordinario de Carreteras 2025 se prioricen:

1. Los puntos negros y los tramos de concentración de accidentes.
2. Los accesos a las plataformas logísticas y polígonos industriales.
3. Los accesos a las zonas turísticas y de interés cultural y patrimonial.
4. Las vías que tengan ya redactado un proyecto de ejecución de obra.

RESOLUCIÓN NÚM. 26

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Planificar la ejecución de las inversiones pendientes en las plataformas logísticas para completar su intermodalidad.
2. Crear un Plan de mejora de los accesos a dichas plataformas, dirigido especialmente a los vehículos de gran tonelaje
3. Elaborar un Plan para el impulso para la implantación de nuevas plataformas que incorpore un estudio sobre las infraestructuras necesarias.

RESOLUCIÓN NÚM. 27

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cuantificar correctamente en la ley de presupuestos de 2025 las necesidades reales para atender los gastos de personal y el gasto corriente en bienes y servicios, espe-

cialmente en los Departamentos de Educación y de Sanidad, cumpliendo de esta manera con las advertencias de insuficiencia presupuestaria que ponen de manifiesto los informes de la Intervención General de la DGA para el ejercicio 2024.

RESOLUCIÓN NÚM. 28

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que desde el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública se cubran todos los puestos vacantes de la RPT de cada uno de los Departamentos, especialmente los de Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Fomento (Vivienda), dada la gravedad de las afecciones que se están produciendo en la gestión de los servicios públicos para los ciudadanos.

RESOLUCIÓN NÚM. 29

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La aprobación de los distintos planes de recuperación y conservación de especies en peligro de extinción en el plazo de 3 meses.
2. Incluir los citados Planes en el Plan normativo del Gobierno de Aragón junto a la cronología estimada para su tramitación.

RESOLUCIÓN NÚM. 30

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha todas las medidas necesarias para agilizar las gestiones y los trabajos para comenzar las obras de derribo de la fábrica de Inquinosa de Sabiñánigo antes de que finalice el año 2024.

RESOLUCIÓN NÚM. 31

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar en el plazo de un mes la evaluación final del procedimiento de elaboración del nuevo Plan estratégico de turismo, así como su puesta en conocimiento a todo el tejido social y empresarial y entidades locales.
2. Aprobar antes de finalizar el presente año la nueva Estrategia de Turismo en Aragón para los próximos años.

RESOLUCIÓN NÚM. 32

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar la Ley 13/2023, de dinamización del medio rural, en todas sus líneas y potencialidades, con el fin que establece la misma de favorecer el desarrollo de Aragón.

RESOLUCIÓN NÚM. 33

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se inicie de forma inmediata la tramitación de la ley del Estatuto de la Mujer Rural, que tiene por objetivo garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres específicamente en el medio rural, como base fundamental para conseguir un desarrollo sostenible y frenar el problema del despoblamiento que afecta las zonas rurales de la comunidad.

RESOLUCIÓN NÚM. 34

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en materia de infraestructuras proceda a:

- La rehabilitación y ampliación del Hospital Royo Villanova con las dotaciones presupuestarias necesarias a tal fin.
- La reforma y ampliación del Hospital Materno-Infantil, con especial énfasis en la UCI pediátrica.
- La dotación necesaria y suficiente, en los Presupuestos autonómicos para año 2025, para poder ejecutar las obras del Centro de Salud de Cuarte de Huerva, del barrio de San José (Zaragoza) y de Calamocho.

RESOLUCIÓN NÚM. 35

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la implementación de un plan de choque para disminuir las listas de espera en dos ámbitos diferenciados:

- Listas de espera quirúrgicas, siempre priorizando recursos propios y la participación de los profesionales de la Sanidad pública aragonesa.
- Listas de espera de Consultas externas, especialmente en los hospitales de fuera de Zaragoza.

RESOLUCIÓN NÚM. 36

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un «Plan de Reforma Estructural y Equipamiento Tecnológico de Consultorios Rurales de Aragón» dotado con una partida plurianual, de manera que se planifique su rehabilitación desde 2025, en función de su estado actual.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN APROBADAS
A PROPUESTA DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

RESOLUCIÓN NÚM. 37

— Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a agilizar los trámites para la apertura inmediata de la nueva sala de exposiciones donde se exhiban los bienes recuperados del Monasterio de Sijena, garantizando así el acceso del público a este patrimonio histórico-artístico aragonés, además de requerir al Gobierno de Aragón la actualización, redacción y desarrollo del Plan Director para el Monasterio de Sijena, que establezca una estrategia clara de conservación y puesta en valor del monumento; promover también la creación de un Patronato específico para la gestión coordinada del Monasterio de Sijena, con la participación de las administraciones públicas aragonesas competentes, expertos en patrimonio aragonés y representantes de la sociedad civil aragonesa e igualmente solicitar al Gobierno de Aragón que adopte las medidas necesarias y trámites oportunos para evitar el impacto visual negativo que el proyecto de instalación de macro-aerogeneradores tendrá en el entorno del Monasterio de Sijena, explorando alternativas que sean respetuosas con el paisaje de Los Monegros y el valor cultural del monumento e instar, desde el Gobierno de Aragón, al Gobierno de España a colaborar en la recuperación las pinturas murales de Sijena, dando cumplimiento a la sentencia judicial que demandaba su vuelta al Monasterio.

RESOLUCIÓN NÚM. 38

— Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a impulsar medidas y actuaciones de apoyo a las explotaciones agrícolas y ganaderas familiares, las más comunes en Aragón, que generan empleo y vertebran el territorio, con el objetivo de mejorar la renta del sector agrícola y ganadero aragonés, mejorando su competitividad.

RESOLUCIÓN NÚM. 39

— Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a que en la próxima reunión del denominado «Grupo de Trabajo Cuatripartito sobre la reapertura de la conexión ferroviaria Zaragoza-Canfranc-Pau» solicite que se aceleren los plazos previstos para la reapertura de la línea ferroviaria internacional del Canfranc, de modo que su puesta en funcionamiento pueda realizarse antes del año 2032, e instar al gobierno de España a impulsar también el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, ampliar el servicio de cercanías actualmente existente en Zaragoza, mejorar la prestación del servicio actual de ferrocarril convencional en todo Aragón y completar la finalización de las autovías pendientes en Aragón: A-21, A-22, A-23, A-68, así como la conexión por autovía entre Monreal del Campo y Alcolea del Pinar, completando la mejora de la N-260, el denominado «Eje Pirenaico».

RESOLUCIÓN NÚM. 40

— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir a este Cámara, a la mayor brevedad posible, el acuerdo del límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2025, así como, posteriormente, el proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2025 con el objetivo de proceder a su debate y aprobación definitiva por las Cortes de Aragón antes de final de este año, así como a reclamar al Gobierno de España la creación de un fondo complementario ante la merma de ingresos que sufre Aragón a consecuencia de la disminución en las variables que sirven para calcular la población ajustada en el sistema de financiación autonómica.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN APROBADAS
A PROPUESTA DEL G.P. VOX EN ARAGÓN

RESOLUCIÓN NÚM. 41

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el artículo 80.2 del Código de Derecho Foral de Aragón, incluyendo la adopción de forma preferente de la custodia compartida en interés de los hijos menores, salvo que el Juez estimare que la custodia individual sea más conveniente.

RESOLUCIÓN NÚM. 42

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un informe detallado que identifique todos los organismos públicos que realicen funciones duplicadas o innecesarias, para su inmediata disolución o absorción por otros departamentos, con el fin de eliminar estructuras superfluas.
2. Implantar un Plan Integral de Control de Eficacia en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que incluya auditorías periódicas para evaluar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y proponer medidas correctivas en caso de desviaciones.

3. Racionalizar las subvenciones a los agentes sociales y las ayudas al desarrollo, asegurando que estas sean concedidas bajo criterios estrictos de eficiencia y necesidad, priorizando las que tengan un impacto directo y medible en el bienestar social

4. Impulsar la digitalización y automatización de los procesos administrativos en todos los departamentos y entes públicos, con el fin de optimizar los recursos humanos y materiales, mejorar la calidad de los servicios públicos y reducir los costos administrativos.

5. Centralizar las compras y contratos públicos para aprovechar las economías de escala, reduciendo los costes en la adquisición de bienes y servicios esenciales

RESOLUCIÓN NÚM. 43

Primero. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Ajustar la formación y recualificación de los trabajadores a las necesidades empresariales de Aragón:

– Implementar programas de formación alineados con las demandas del mercado laboral aragonés, en colaboración con el Instituto Aragonés de Empleo (Inaem), empresas locales y sectores estratégicos de la región.

– Actualizar periódicamente los planes de estudio y contenidos formativos para incorporar nuevas tecnologías, competencias digitales y habilidades requeridas por las empresas, garantizando la adaptación a los cambios económicos y tecnológicos.

– Fomentar la colaboración público-privada entre el Inaem, centros de formación profesional y universidades, para asegurar que la oferta formativa esté en consonancia con las necesidades reales del tejido empresarial aragonés.

2. Mejorar la empleabilidad y retención del talento en la región:

– Desarrollar incentivos para que las empresas aragonesas contraten y retengan talento local, especialmente entre los jóvenes y profesionales altamente cualificados, evitando la fuga de talento hacia otras regiones o países.

– Promover programas de prácticas y formación dual que faciliten la transición de los estudiantes al mercado laboral, reforzando sus competencias profesionales y acercándolos a la realidad empresarial.

– Crear iniciativas de apoyo al emprendimiento y la innovación, facilitando el acceso a recursos, financiación y asesoramiento para proyectos empresariales que generen empleo de calidad y valor añadido en la región.

3. Implementar medidas específicas contra el desempleo juvenil:

– Establecer programas de formación y orientación laboral dirigidos a jóvenes desempleados, enfocándose en sectores con mayor potencial de crecimiento y generación de empleo, como las energías, tecnología de la información, logística y turismo.

– Facilitar el acceso de los jóvenes a su primer empleo mediante incentivos a la contratación.

4. Adoptar medidas para apoyar a los desempleados mayores de 55 años:

– Desarrollar programas de recualificación y actualización de competencias para desempleados mayores de 55 años, enfocándose en áreas donde su experiencia pueda ser especialmente valiosa, como la formación, consultoría o gestión.

– Implementar incentivos a la contratación de trabajadores mayores, promoviendo el valor de su experiencia y conocimientos en las empresas, y combatiendo la discriminación por edad en el mercado laboral.

5. Fomentar la empleabilidad de los padres y madres trabajadores y facilitar la conciliación familiar:

– Implementar medidas específicas para apoyar a las madres trabajadoras, promoviendo políticas de conciliación que permitan equilibrar su vida laboral y familiar.

– Desarrollar incentivos para empresas que adopten modalidades de trabajo flexible, como el teletrabajo o la jornada reducida, dirigidos a facilitar la integración laboral de las madres.

– Crear servicios accesibles de cuidado infantil, tanto en las empresas como en el ámbito público, que permitan a las madres continuar en el mercado laboral sin verse limitadas por la falta de recursos de apoyo familiar.

6. Fortalecer el papel del Inaem en la intermediación laboral y formación:

– Mejorar los servicios de intermediación laboral del Inaem, aumentando su eficacia en la conexión entre oferta y demanda de empleo, y potenciando el uso de herramientas digitales y plataformas en línea.

– Potenciar los programas de formación y recualificación ofrecidos por el Inaem, asegurando, mediante mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas activas de empleo, para garantizar su eficiencia y efectividad en la reducción del desempleo y la mejora de la empleabilidad en Aragón.

Segundo. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Aumentar los incentivos fiscales en el Impuesto de Sociedades para las empresas que contraten a jóvenes desempleados y a personas mayores de 45 años, favoreciendo su inserción laboral mediante reducciones de este impuesto para aquellas empresas que apuesten por estos colectivos. Además, se debería considerar aumentar las deducciones en aquellos sectores estratégicos con mayor capacidad de generar empleo en zonas rurales y despobladas, como medida de lucha contra la despoblación y el desempleo en tanto en Aragón como en otras regiones que plantean similar problema.

2. Incrementen las ayudas al funcionamiento en la provincia de Teruel, con el objetivo de alcanzar el 20 % de bonificación, como contemplado en los planes de ayudas europeas para zonas desfavorecidas. Estas ayudas, dirigidas a empresas que operen en regiones con problemas de despoblación, son cruciales para fomentar la actividad económica y combatir el desempleo.

RESOLUCIÓN NÚM. 44

Primero. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Asumir el compromiso inequívoco de respetar el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos y de garantizar de este modo el cumplimiento del artículo 27 de la Constitución española.

2. Adoptar las medidas necesarias para revisar los currículos educativos y retirar inmediatamente cualquier material educativo que incluya adoctrinamiento ideológico o contenido perjudicial para los menores. Estas revisiones se llevarán a cabo sin coste económico para las familias y garantizarán una enseñanza neutral.

3. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias (incluidas las de carácter penal) con objeto de prohibir los contenidos y materiales educativos que puedan afectar a la inocencia de los menores y corromper sus personas en la sensible etapa de su formación

4. Crear un canal de denuncias anónimas que permita a las familias reportar cualquier posible infracción relacionada con el adoctrinamiento en las aulas o la vulneración de los derechos establecidos en el artículo 27 de la Constitución, garantizando la protección jurídica de las denuncias.

5. Impulsar la formación del profesorado en herramientas pedagógicas que favorezcan la enseñanza desde una perspectiva crítica, plural y neutral, fomentando un entorno de aprendizaje donde los alumnos puedan reflexionar sobre las distintas corrientes de pensamiento.

6. Desarrollar un sistema de becas basado en los principios de mérito y capacidad, garantizando que los estudiantes con mejores expedientes académicos y aquellos que demuestren esfuerzo y dedicación reciban el apoyo económico necesario para continuar su formación, independientemente de su situación económica.

7. Crear programas de excelencia educativa que promuevan la formación de estudiantes con altas capacidades, dotándolos de herramientas y recursos que potencien su talento y garantizando su acceso a los mejores programas formativos dentro y fuera de Aragón.

8. Reconocer y fortalecer la autoridad del profesorado, dotándolos de mayor respaldo institucional y promoviendo un entorno de respeto y disciplina en las aulas, donde los docentes puedan ejercer su función con plena garantía de su autoridad.

9. Fomentar un entorno educativo que prime la excelencia y el esfuerzo, estableciendo mecanismos de evaluación rigurosos que valoren tanto el conocimiento como la capacidad crítica de los estudiantes.

Segundo. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Promover las reformas legales necesarias para garantizar que los currículos educativos y los criterios de evaluación a nivel nacional reflejen una neutralidad ideológica total, evitando cualquier tipo de adoctrinamiento en los contenidos educativos.

2. Exigir a la Alta Inspección Educativa que actúe de manera inmediata para eliminar cualquier forma de adoctrinamiento ideológico en el sistema educativo y garantizar el derecho de los padres a una educación libre de sesgos para sus hijos.

RESOLUCIÓN NÚM. 45

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a duplicar el presupuesto del Plan Ordinario de Carreteras en los próximos presupuestos de 2025 para la Comunidad Autónoma y así evitar que Aragón siga siendo la región con las peores carreteras de toda España.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. la culminación del Corredor Cantábrico-Mediterráneo, con especial atención al tramo entre Zaragoza-Teruel-Sagunto, que actualmente está limitado a una vía única convencional en lugar de la proyectada doble vía electrificada. Esta situación impide el desarrollo de una infraestructura eficiente de altas prestaciones, retrasando la competitividad logística y el transporte de mercancías y pasajeros.

2. Impulsar la construcción y mejora de infraestructuras viarias esenciales para la cohesión territorial de Aragón, como la finalización de la autovía A-23 (Huesca-Jaca), la autovía A-21 (Jaca-Pamplona), y la A-68 en el Zaragoza-Alcañiz-Vinaroz, fundamentales para mejorar la conectividad y el desarrollo socioeconómico de la región y también en el tramo pendiente entre Zaragoza y Tudela, cuya conclusión es esencial para garantizar el desarrollo económico y logístico de Aragón y Navarra

3. Exigir que la construcción de las autovías A-40 (Teruel-Cuenca) y A-25 (Monreal del Campo-Alcolea del Pinar) se realice como vías de cuatro carriles (dos en cada sentido), en lugar de las vías rápidas de tres carriles actualmente propuestas. La construcción de autovías completas es fundamental para garantizar una infraestructura adecuada que promueva el desarrollo económico, la seguridad vial y la competitividad logística de las regiones afectadas, especialmente en la provincia de Teruel.

4. Comprometerse con los recursos necesarios en el proyecto de reapertura de la línea internacional de Canfranc, con fecha prevista de finalización en 2028, y seguir exigiendo la coordinación y el compromiso del gobierno de Francia, así como el apoyo continuo de las instituciones europeas para garantizar que esta infraestructura se reactive lo antes posible, con el fin de mejorar la conectividad logística y el transporte de mercancías.

5. Impulsar el proyecto de la Travesía Central del Pirineo (TCP), que complementaría el Corredor Cantábrico-Mediterráneo y aumentaría la competitividad de Aragón como nodo logístico clave en España.

6. Mejorar integralmente los servicios ferroviarios de cercanías entre Zaragoza y Huesca, aumentando la frecuencia de los trenes y renovando la flota actual para garantizar un servicio eficiente y cómodo para los usuarios, reduciendo los tiempos de espera.

7. Recuperar las 151 paradas de autobús suprimidas en municipios aragoneses por el nuevo Mapa Concesional de Transporte Público.

8. Realizar cuantas acciones sean necesarias para acelerar la reapertura del pase fronterizo de Somport por carretera, actualmente cerrado. Tras el desastre de Estanguet que resultó en el cierre del ferrocarril por Canfranc, no se puede permitir que Aragón pierda otra conexión estratégica de comunicación por carretera. El cierre del paso de

Somport afectaría gravemente la conectividad y competitividad de la región, por lo que es urgente restablecer esta vía de comunicación, clave para el desarrollo económico y la cohesión territorial

RESOLUCIÓN NÚM. 46

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar —durante el ejercicio 2025—, las siguientes medidas de lucha contra la despoblación en Aragón:

- 1) Establecer un régimen de fiscalidad específica para el medio rural al objeto de incentivar a aquellos que pongan en marcha una industria, abran un negocio o vendan, compren o permuten tierras.
- 2) Aprobar medidas para favorecer el establecimiento de docentes y profesionales médicos en el medio rural, como la implantación de puntuaciones más elevadas para esos destinos en los concursos de méritos y oposiciones.
- 3) Elaborar un Plan de Inversiones para el Medio Rural con el objetivo de generar actividad y empleo en el territorio, y para ello solicitaremos fondos europeos para inversiones prioritarias como la implantación y extensión de la banda ancha, la rehabilitación de viviendas o la mejora de infraestructuras.

RESOLUCIÓN NÚM. 47

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1) Acometer la necesaria reforma del mapa sanitario aragonés, para que garantice un acceso equitativo a la atención sanitaria integral y de calidad a la población sin que dicha modificación del mapa sanitario suponga una merma de la asistencia sanitaria en el medio rural.
- 2) Dignificar la profesión sanitaria y favorecer el acceso a la formación de médicos, así como mejorar de forma inmediata las condiciones laborales y retributivas de nuestros profesionales sanitarios evitando la fuga masiva y déficit de profesionales sanitarios actual.
- 3) Elaborar un plan eficaz que ponga fin a las elevadas listas de espera en materia de sanidad y de dependencia con el objeto de garantizar la calidad asistencial en nuestra región.
- 4) Garantizar la atención en materia de salud mental en todos los centros de salud, especialmente en atención primaria, atendiendo especialmente a nuestros jóvenes y adolescentes.

RESOLUCIÓN NÚM. 48

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1) La creación de un órgano de apoyo y asesoría legal frente a la «okupación ilegal».
- 2) Facilitar el asesoramiento legal a los propietarios o comunidades de propietarios que sean víctimas de la ocupación ilegal de vivienda por usurpación al ocupar un inmueble o usurpar un derecho real inmobiliario de pertenencia ajena.
- 3) Ofrecer asesoramiento legal inmediato y asistencia habitacional y social de quienes sufran el allanamiento de sus domicilios con imposibilidad de ejercer su derecho a la vivienda y su derecho a la intimidad por mantener el ocupante de la vivienda contra la voluntad de su morador.
- 4) Aplicar de manera rigurosa y firme la legislación vigente que permite el desahucio exprés de los ocupas (Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación con la ocupación ilegal de viviendas), desarrollando mecanismos de ayuda y asistencia a las víctimas de la ocupación.
- 5) Incluir la ocupación de viviendas como infracción grave en la nueva Ley de Vivienda, de manera que los ocupas no puedan recibir prestaciones en materia de vivienda o acceder a vivienda de alquiler social promovida por el Gobierno de Aragón.

RESOLUCIÓN NÚM. 49

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un plan plurianual con la dotación presupuestaria adecuada, con acciones concretas para la prevención de daños por inundación a través de la limpieza y cuidado de cauces y riberas, elaborado en base a estudios técnicos, para abordar la limpieza y cuidado de cauces y riberas, en colaboración con la CHE y otras instituciones que resulten afectadas.

RESOLUCIÓN NÚM. 50

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el ámbito de sus competencias, procure la incorporación de la perspectiva de familia en todas las políticas públicas y, en consecuencia, disponga lo siguiente:

- 1) Se apoye a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad y sea dispuesta la incorporación de la perspectiva de familia mediante la inclusión de un análisis del «impacto de familia» en todas las políticas públicas, de forma que las familias sean tenidas en cuenta de manera transversal por todos los entes públicos en la Administración general, institucional y consultiva.
- 2) En especial se disponga que la preceptiva inclusión del mencionado análisis del «impacto de familia», análogo al requerido para la elaboración de anteproyectos de ley y proyectos de reglamentos (Disposición adicional 10.ª de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre), se incorpore en el momento oportuno también en las proposiciones legislativas, así como en la tramitación de decretos, órdenes, resoluciones, instrucciones y circulares de todos los

entes públicos, así como en la de actos administrativos, en especial de los contratos del sector público sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre («BOE» núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

3) Redactar la Ley integral de apoyo a las familias, impulso de la natalidad y protección de la maternidad.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. ARAGÓN-TERUEL EXISTE

RESOLUCIÓN NÚM. 51

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a introducir criterios, objetivos y medidas previstos en la normativa europea tanto en el nuevo plan energético de Aragón como en la directriz especial de ordenación del territorio de energías renovables.

a. El nuevo plan energético de Aragón debe consolidar y primar un nuevo modelo de renovables que potencie el autoconsumo y la generación distribuida, el impulso a las comunidades de energías renovables y a la creación de comunidades locales de energía en todas las ciudades y comarcas de Aragón para democratizar el acceso a la energía que propone la Unión Europea y para que los beneficios de la transición energética lleguen a todo el territorio.

b. La nueva directriz especial de ordenación del territorio de las energías renovables deberá:

i. incorporar un modelo físico de implantación, para cada una de las instalaciones superiores a 1 MW de potencia instalada, que respete la normativa de ordenación del territorio vigente y la normativa urbanística así como garantizar la participación de las comunidades locales afectadas,

ii. incorporar las determinaciones de los mapas del paisaje de Aragón,

iii. respetar la normativa de protección de la biodiversidad y de los espacios naturales protegidos de acuerdo con la normativa europea, española y aragonesa.

RESOLUCIÓN NÚM. 52

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar medidas para que la política de vivienda pública en el medio rural sirva como palanca en la lucha contra la despoblación.

a. Plan de recuperación de edificios en estado de deterioro y de ruinas en las localidades del medio rural que incluya incentivos añadidos a la promoción de viviendas públicas y privadas sobre edificios en ruinas y solares procedentes de ruina en el medio rural.

b. Priorizar el modelo de vivienda pública de alquiler en el medio rural para atraer población, con incentivos añadidos la promoción de vivienda pública para alquiler y para compra en el medio rural.

c. En los pueblos y pequeñas localidades, las promociones de vivienda pública apostarán por tipologías de vivienda adaptadas al medio rural, que ofrezcan una mayor calidad residencial aprovechando el precio del suelo más bajo: mayor superficie edificada y dotación de espacio libre en la propia vivienda.

d. Desarrollar una política específica para poner en alquiler las casas cerradas en muchos pueblos. Para ello se crearán agencias públicas comarcales que incentiven el mercado de alquiler de vivienda en las pequeñas localidades del medio rural, donde apenas hay movimiento ni mercado. Es necesario que la entidad dé seguridad tanto a los propietarios de las viviendas como a los arrendatarios para que a precios razonables exista vivienda de alquiler en el medio rural.

RESOLUCIÓN NÚM. 53

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acelerar la instalación del servicio de radioterapia en el hospital Teruel, mediante la licitación y adjudicación de las obras del bunker y la adquisición de los equipos necesarios, así como la ampliación del hospital con 54 habitaciones individuales.

RESOLUCIÓN NÚM. 54

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar medidas de apoyar a la agricultura y la ganadería que sufren de forma periódica y recurrente situaciones críticas, como la sequía de este año, mediante las acciones estructurales siguientes:

a. Incrementar de manera sustancial el presupuesto para las ayudas otorgadas a los agricultores y ganaderos por la sequía, manteniendo las áreas delimitadas al respecto, triplicando las ayudas asignadas a cada perceptor en el decreto-ley 1/2024, ampliando hasta 250 hectáreas como superficie subvencionable o 250 UGMs por persona beneficiaria, e incluyendo entre los beneficiarios de las ayudas las explotaciones de cultivos leñosos con la asignación de una ayuda adecuada a los daños sufridos por estos cultivos.

b. Corregir el error del decreto-ley 1/ 2024 que deja fuera del Anexo I a municipios que deberían estar calificados con la afeción máxima por la sequía: Calaceite, Mazaleón, Lledó y Arens de Lledó.

RESOLUCIÓN NÚM. 55

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España, al Gobierno de España las siguientes actuaciones sobre la planificación y la ejecución de las obras de autovías en Aragón.

a. La inclusión en la planificación (PITVI) de autovías por parte del Ministerio de Transportes del denominado «corredor mediterráneo interior», aprobado por unanimidad en las Cortes de Aragón y en el Congreso de los Diputados por amplia mayoría y sin votos en contra, para articular el sector centro-este peninsular.

b. La licitación inmediata de las obras para los tramos de la A68, Fuentes de Ebro-Quinto de Ebro, El Regallo-Alcañiz y Alcañiz-Ventas de Valdealgorfa, que cuentan con proyectos ya redactados, así como a exigir la redacción de los proyectos de los otros tres tramos pendientes; Quinto-Azaila, Azaila.Hijar, e Hajar-El Regallo,

c. La aprobación definitiva de los Estudios Informativos, DIA incluida, de las autovías A40 entre Cuenca y Teruel, y A25, entre Monreal del Campo y Alcolea del Pinar, con la tipología de autovía para su trazado,

d. Acelerar la finalización de las obras de la A-22 (Siétamo-Huesca), de la A-23 en los tramos pendientes de la provincia de Huesca y de los tramos pendientes de la A-21.

RESOLUCIÓN NÚM. 56

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a comprometerse a liderar la mejora de manera sustancial de las Ayudas al funcionamiento a las empresas en la provincia Teruel, autorizadas por la UE como ayudas estatales de finalidad regional, mediante una actitud proactiva, el diálogo propositivo y la colaboración con el Gobierno de España.

RESOLUCIÓN NÚM. 57

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España actuaciones en la planificación de las líneas ferroviarias en Aragón.

1. la aceleración de las obras e instalaciones pendientes en la línea ferroviaria actual Sagunto-Teruel-Zaragoza de acuerdo con el Plan Director,

2. finalizar la tramitación y aprobar los Estudios Informativos del futuro Corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta capacidad en los tramos Zaragoza-Teruel y Teruel-Sagunto, iniciando las obras en los tramos Villarreal de Huerva-Cariñena y Caminreal-Ferreruela para corregir los puertos de Paniza y Cuencabuena,

3. la recuperación de la catalogación como futura alta velocidad del tramo Teruel-Sagunto en la Red básica transeuropea de ferrocarril TEN-T,

4. acelerar con el Gobierno de Francia la apertura de la conexión ferroviaria entre Canfranc y Pau que lleva cerrada 54 años.

RESOLUCIÓN NÚM. 58

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar, con el fin de conseguir el equilibrio territorial y el desarrollo de todas las comarcas aragonesas, el acceso a la red de fibra óptica y 5G en todo el territorio, así como la formación en competencias digitales de la población.

RESOLUCIÓN NÚM. 59

Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a corregir la progresiva concentración de la actividad económica y población en un solo punto y a trabajar en el reequilibrio del resto de territorios, especialmente de Teruel, Huesca y la provincia de Zaragoza, avanzando en la difusión de la industria en las comarcas, en la mejora de la movilidad y en la proximidad de los servicios.

1. Impulsar un programa que incentive la localización de la actividad industrial y de las instalaciones de la economía de datos en las nueve cabeceras supra-comarcales identificadas por la E.O.T.A.

2. Mediante un convenio entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, RENFE y el Gobierno de Aragón:

a. Crear la línea de cercanías ferroviarias Huesca-Zaragoza con frecuencias, velocidad y material rodante adecuado.

b. Modernizar y desarrollar el servicio de transporte ferroviario regional de viajeros en Aragón, con frecuencias, velocidad y material rodante adecuado, en las líneas: Valencia-Teruel-Zaragoza; Ariza-Calatayud-Zaragoza; Zaragoza-Monzón-Lérida; Tudela-Alagón- Zaragoza; Zaragoza-Caspe-Reus.

3. Trabajar junto con el Gobierno de España en el plan "Territorio de 30 minutos". La distancia ya se mide el tiempo, por ello con el objeto de aproximar los servicios de la administración y las prestaciones del estado del bienestar al ciudadano y a las empresas, una isocrona máxima de 30 minutos garantizará la accesibilidad a los servicios públicos.

RESOLUCIÓN NÚM. 60

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar en el departamento de Sanidad y en el SALUD medidas organizativas, presupuestarias y de personal para lograr un servicio de calidad tanto en el medio rural como en las ciudades.

a. Incentivar la elección y la permanencia de los profesionales sanitarios en los destinos en centros de atención primaria y continuada del medio rural, mediante diferentes medidas como los complementos salariales, el apoyo a la conciliación familiar, el reconocimiento en la carrera profesional y la oferta de vivienda en las localidades de destino.

b. Promover la elección y la permanencia de los profesionales en las plazas de las plantillas de los hospitales periféricos de Aragón (Barbastro, Alcañiz, Calatayud, Huesca y Teruel) así como en los centros de especialidades o de alta resolución (Ejea, Tarazona, Fraga y Jaca).

RESOLUCIÓN NÚM. 61

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España a actualizar anualmente según el IPC el importe del Fondo de Inversiones de Teruel (Fite), así como a negociar su incremento en, al menos, la misma proporción que lo haga el Fondo de Compensación Interterritorial, y, en su gestión, conseguir que su presupuesto se destine a proyectos tractores en vez de a gasto ordinario, que debe ser asumido por el presupuesto ordinario.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. POPULAR

RESOLUCIÓN NÚM. 62

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
Seguir impulsando la colaboración institucional con procesos de escucha y mejora con el resto de instituciones y administraciones, locales, comarcales, autonómicas y nacional.

RESOLUCIÓN NÚM. 63

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
Tramitar una ley de impulso social y empresarial a la fiscalidad autonómica dirigida a mejorar la fiscalidad a las familias, favorecer la adquisición de vivienda habitual para jóvenes y colectivos desfavorecidos, mejorar la autonomía e independencia de los menores con discapacidad, facilitar la gestión y la continuidad de las empresas familiares y de las pymes y que beneficie a los aragoneses que desean seguir viviendo o que quieren vivir en el medio rural.

RESOLUCIÓN NÚM. 64

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:
A establecer un fondo transitorio de compensación que permita compensar la falta de recursos provenientes del Fondo de compensación, como consecuencia de pérdida de población relativa.

RESOLUCIÓN NÚM. 65

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
1. Continuar trabajando para recuperar las pinturas murales de la Sala Capitular del Monasterio de Sijena, ex-poliadas hace casi cien años.

RESOLUCIÓN NÚM. 66

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
Presentar a la mayor brevedad el Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027 y del Plan de Acción para la Prevención del Suicidio 2025-2027.

RESOLUCIÓN NÚM. 67

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
1. Mejorar la financiación de las plazas concertadas para las personas con discapacidad, ajustando los precios a los costes reales del servicio, garantizando así la viabilidad económica de los servicios prestados y dando respuesta a una reivindicación histórica de las entidades del sector de la discapacidad.
2. Continuar implantando medidas que permitan minimizar las listas de espera de la discapacidad antes de que finalice la legislatura.

RESOLUCIÓN NÚM. 68

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:
1. Resolver los más de 20.000 expedientes de homologación de los títulos y especialidades de los profesionales sanitarios extracomunitarios pendientes.
2. Incrementar sustancialmente el número de plazas MIR/EIR, especialmente de la especialidad de medicina de familia y comunitaria.
3. En el seno de la Comisión Interterritorial del Sistema Sanitario de Salud, el impulso de un gran pacto de Estado por la sanidad pública que cuente con la cooperación de las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central que permita afrontar los problemas estructurales de los que adolece nuestro sistema sanitario.

RESOLUCIÓN NÚM. 69

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España:

1. Mejorar la coordinación, información y financiación que reciben las Comunidades Autónomas para la atención tanto de los menores no acompañados como de los jóvenes extutelados que necesitan ayuda hasta su emancipación.
2. Reconocer, a efectos financieros, a los menores que entran como adultos en las Comunidades Autónomas, por los que las instituciones autonómicas no están recibiendo ningún tipo de financiación.

RESOLUCIÓN NÚM. 70

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Incrementar las ayudas al funcionamiento hasta el límite máximo permitido del 20 % para las empresas situadas en la provincia de Teruel, para cubrir los costes laborales de todos los trabajadores de la provincia de Teruel, independientemente del tipo de contrato que tengan, incluyendo a los trabajadores autónomos.
2. Instan al Gobierno de España a trabajar por extender las Ayudas al funcionamiento que autoriza la Unión Europea a las comarcas de Aragón con una densidad de población inferior a los 12,5hab/km².

RESOLUCIÓN NÚM. 71

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Continuar las medidas oportunas para que la Educación Infantil de 0 a 3 años sea universal y gratuita para la lucha contra las desigualdades, así como un mecanismo facilitador de la conciliación familiar.

RESOLUCIÓN NÚM. 72

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Seguir impulsando la Formación Profesional dual, con prácticas en empresas del sector, fundamentalmente teniendo en cuenta los altos niveles de empleabilidad y la satisfacción de las empresas con estos alumnos.

RESOLUCIÓN NÚM. 73

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Cumplir su compromiso de financiar el 50% del nivel acordado del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia en los próximos Presupuestos Generales del Estado, tal y como establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.

RESOLUCIÓN NÚM. 74

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Seguir apoyando Motorland como proyecto estratégico de la Comunidad Autónoma de Aragón a la vista de los excepcionales resultados obtenidos este año 2024.

RESOLUCIÓN NÚM. 75

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A tener en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Investigación sobre renovables de las Cortes de Aragón, y trámite la Ley de Energía de Aragón, que recupere el contenido sustancial del Decreto Ley aprobado por el anterior Ejecutivo y anulado recientemente por el Tribunal Constitucional, con algunos ajustes y mejoras. Queremos dotar de mayor competitividad y seguridad jurídica al sector energético en Aragón.

RESOLUCIÓN NÚM. 76

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

Establecer partidas específicas en los próximos Presupuestos del Estado con el Plan Pirineos, al objeto de impulsar y convertir las 4 comarcas del Pirineo, Jacetania, Alto Gallego, Sobrarbe y Ribagorza, en uno de los principales motores económicos de Aragón, más próspero, más desestacionalizado y más sostenible para mejorar la vida de sus habitantes y evitar el grave problema de la despoblación que sufre.

RESOLUCIÓN NÚM. 77

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

A rechazar la propuesta de la Confederación Hidrográfica del Ebro que pretende reducir la dotación de agua para regadíos hasta un 15%, ya que puede poner en peligro la viabilidad de las explotaciones y de las producciones.

RESOLUCIÓN NÚM. 78

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Incrementar las inversiones de la Red Eléctrica de transporte y establezca los mecanismos para permitir dar cabida a los proyectos de inversión que se encuentran en tramitación en Aragón.
2. Desistir de la voluntad de instalar placas fotovoltaicas en los embalses de Aragón.

RESOLUCIÓN NÚM. 79

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

A seguir reclamando al Gobierno de España todo lo abordado en la pasada reunión de octubre del 2024 entre el Presidente del Gobierno de Aragón y el Presidente del Gobierno de España en materia de la financiación, de infraestructuras, de vivienda, de comunicaciones, de energía y del uso del agua así como de los problemas sanitarios, de la crisis migratoria o de la lucha contra la despoblación que afectan a la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN NÚM. 80

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

- A llevar a cabo la creación nuevo Museo de Goya en los antiguos juzgados de la Plaza del Pilar.

RESOLUCIÓN NÚM. 81

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Formalizar el convenio entre SAECA, sociedad tutelada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y CERSA, sociedad mercantil estatal adscrita al Ministerio de Industria y Turismo, para la puesta en funcionamiento de la ayuda «Instrumento Financiero», que en la Comunidad Autónoma de Aragón se podrían movilizar hasta 120 millones de euros para créditos preferentes para la creación, transformación y modernización de regadíos.

RESOLUCIÓN NÚM. 82

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Convocar más plazas de docentes en Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de idiomas para el siguiente curso escolar.

RESOLUCIÓN NÚM. 83

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

Revertir, sin contraprestación alguna, los suelos titularidad del Instituto de Vivienda, Infraestructuras y equipamiento de la Defensa (Infivas), cedidos en su día por el Gobierno de Aragón para la construcción de viviendas militares sin haberse dado cumplimiento a esta finalidad, para destinarlos a la construcción de vivienda pública, así como poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Aragón, suelo de titularidad de la Sareb para la construcción de vivienda pública en régimen de alquiler

RESOLUCIÓN NÚM. 84

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

– A que continúe trabajando en la línea en colaboración con el sector primario, líneas de ayudas para establecer criterios de mejora en la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas aragonesas.

RESOLUCIÓN NÚM. 85

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

Dotar las plazas suficientes y necesarias de agentes de la Guardia Civil para un adecuado servicio de seguridad a los municipios y al medio rural nuestra Comunidad Autónoma.

RESOLUCIÓN NÚM. 86

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adecuar la cualificación de los trabajadores a las demandas de las empresas con, en un contexto en que la formación especializada es fundamental para dar respuesta a la alta solicitud de empleos que requieren las nuevas inversiones tecnológicas en Aragón.

2. Seguir trabajando con la Universidad de Zaragoza para aumentar las plazas de los grados en Ingeniería Informática, en Matemáticas y Medicina, que ya se han aumentado en un 33 %, 25 % y 30 % respectivamente y que se han cubierto en su totalidad en el inicio de este curso académico.

3. Promover en las universidades aragonesas un aumento de titulaciones y de plazas para estudiantes en los grados, másteres y doctorados pertenecientes a las macro áreas de Ciencias Experimentales e Ingeniería y Arquitectura, esenciales para proveer de profesionales a las nuevas empresas tecnológicas.

RESOLUCIÓN NÚM. 87

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España:

1. Adoptar todas las medidas necesarias para lograr que el tramo Zaragoza-Teruel-Valencia del Corredor Cantábrico-Mediterráneo sea una infraestructura de altas prestaciones con doble vía electrificada, alta velocidad y uso mixto en todo su recorrido.

2. Apoyar la reapertura del Canfranc reclamando su ejecución completa a la Unión Europea antes del año 2040, así como su incorporación a la red básica ampliada de la Red Transeuropea de Transporte.

3. Reclamar la incorporación de la Travesía Central del Pirineo a la Red Transeuropea de Transporte dentro de la red global, como proyecto de infraestructura ferroviaria que busca conectar el norte y el sur de Europa a través de los Pirineos centrales, con el objetivo de mejorar las comunicaciones y el transporte de mercancías y pasajeros entre España y el resto de Europa.

RESOLUCIÓN NÚM. 88

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

Acelerar las obras pendientes de las autovías en ejecución (A-21, A-22, A-23 y A-68) y licitar los tramos pendientes en la (A-21 y A-68), que acumulan años de retraso, con el objetivo de mejorar la infraestructura de transporte, garantizando un desarrollo económico sostenible, mejorando la calidad de vida de todos los aragoneses, así como iniciar la tramitación administrativa con el fin de licitar, a la mayor brevedad posible, las autovías (A-40) Teruel-Cuenca, (A-24) Daroca-Calatayud, (A-25) Monreal del Campo-Alcolea del Pinar y (A-15) Agreda-Tarazona-LP Navarra.

RESOLUCIÓN NÚM. 89

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

1. La construcción de la totalidad de las obras contempladas en el Pacto del Agua como iniciativas estratégicas y fundamentales para el desarrollo hidráulico de la comunidad y como elemento esencial para combatir la despoblación, siendo para ello imprescindible la modificación del Plan Hidrológico del Ebro 2021-2027 para recuperar los recortes en infraestructuras y regadíos que ha supuesto para la Comunidad Autónoma de Aragón,

2. Acelerar la ejecución y financiación de las obras hidráulicas de interés general del Estado en marcha en la actualidad siendo precisa una nueva planificación hídrica en la que se contemple la expansión de los regadíos,

3. La ejecución de manera prioritaria y urgente de todas las obras declaradas de interés general del estado que están pendientes en Aragón

4. La limpieza por parte de los Organismos de Cuenca de los cauces de los ríos que a cada uno compete para evitar los efectos de las riadas y ofrecer apoyo a los ayuntamientos para el ejercicio de sus competencias en materia de aguas.

RESOLUCIÓN NÚM. 90

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Seguir fomentando las condiciones para que las empresas ya radicadas en la Comunidad generen más inversiones y al mismo tiempo se sigan atrayendo nuevas iniciativas a nuestro territorio.

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 26 y 27 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 25 de octubre de 2024, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 26 y 27 de septiembre de 2024, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

SESIÓN NÚM. 29

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día 26 de septiembre de 2024, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Marta Fernández Martín, presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuín y la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, vicepresidente primero y vicepresidenta segunda, respectivamente, y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, secretario primero y secretario segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la propuesta que la Comisión de Reglamento y Estatuto de los diputados eleva al Pleno sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de don Juan Pablo Artero Muñoz y de don Ignacio Urquizu Sancho. (Este punto se desarrolla a puerta cerrada). Seguidamente se entra en lectura del acta de la sesión plenaria celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024, que resulta aprobada por asentimiento.

A continuación, la señora presidenta da paso al tercer punto del orden del día, constituido por la aprobación del informe sobre el grado de cumplimiento del presupuesto de las Cortes de Aragón para el ejercicio 2023. Sometido a votación es aprobado por asentimiento.

Agotado este punto del orden del día, da comienzo la comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón, a petición de G.P. Socialista, para informar acerca de la política energética del Gobierno de Aragón y el aprovechamiento de las energías renovables.

Comparece, por delegación, la señora vicepresidenta y consejera de Presidencia, Economía y Justicia, doña María del Mar Vaquero Perianez, quien toma la palabra para informar sobre el objeto de la comparecencia. Seguidamente, interviene la Sra. Pérez Esteban en representación del G.P. Socialista, a quien le responde la señora vicepresidenta y consejera de Presidencia, Economía y Justicia.

A la réplica de la Sra. Pérez Esteban le sigue la réplica de la Sra. Vaquero Perianez.

En el turno de los representantes de los grupos parlamentarios intervienen el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Nolasco Asensio, del G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Herrarte Cajal, del G.P. Popular.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la señora consejera a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

Sustanciado este punto del orden del día, se da paso al punto constituido por la comparecencia de la consejera de Bienestar Social y Familia, a petición propia, al objeto de informar sobre el Servicio de Atención Temprana en Aragón.

Interviene, la consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre, para informar sobre el objeto de la solicitud de comparecencia.

Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para formular preguntas sobre la información facilitada por la señora consejera. Toman la palabra los diputados integrantes del G.P. Mixto: el Sr. Izquierdo Vicente por la A.P. Partido Aragonés; el Sr. Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Corrales Palacio por la A.P. Podemos. La Sra. Buj Romero interviene por el G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Lasobras Pina por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Arranz Ballesteros por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Zamora Mora por el G.P. Socialista, y la Sra. Casas Foz por el G.P. Popular.

Finalmente, la señora consejera de Bienestar Social y Familia contesta a las cuestiones planteadas por los grupos y agrupaciones parlamentarias.

El siguiente punto del orden del día es la comparecencia del consejero de Sanidad, a petición de G.P. Socialista, para informar acerca de la situación de la atención primaria en los centros de salud en el medio rural.

Interviene el representante del G.P. Socialista, Sr. Carpi Domper, para solicitar la información objeto de la comparecencia.

A continuación le responde el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

A la réplica del Sr. Carpi Domper le sigue la réplica del Sr. Bancalero Flores.

El Sr. Carpi Domper invoca el artículo 121.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón y pide la palabra para aclarar inexactitudes, que le es concedida por la señora presidenta. El señor consejero de Sanidad le contesta a su vez en virtud del artículo 120.7 el Reglamento de las Cortes de Aragón.

En el turno de los representantes de los demás grupos parlamentarios hacen uso de la palabra los diputados del Grupo Mixto: el Sr. Izquierdo Vicente por la A.P. Partido Aragonés; el Sr. Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Corrales Palacio por la A.P. Podemos. El Sr. Moreno Latorre interviene por el G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Popular.

Concluye la comparecencia el Sr. consejero de Sanidad para contestar a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

Se entra a continuación en el séptimo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Moción número 22/24, dimanante de Interpelación número 77/24, relativa a la política general relativa a la protección del interés de los menores extranjeros no acompañados en Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Para la presentación y defensa de la iniciativa toma la palabra el representante del grupo proponente, Sr. Nolasco Asensio.

En el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes intervienen por el G.P. Mixto, el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés; el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos. A continuación interviene la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista, y la Sra. Casas Foz, del G.P. Popular.

Se procede a la votación de la moción, que es rechazada por cincuenta y ocho votos en contra y siete votos a favor.

En el turno explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Nolasco Asensio por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Zamora Mora por el G.P. Socialista, y la Sra. Casas Foz por el G.P. Popular.

El octavo punto del orden del día está constituido por el debate conjunto y votación separada de las siguientes Proposiciones no de Ley: Proposición no de Ley número 80/23-XI, sobre el desarrollo del Estatuto de la Mujer Rural de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto), y Proposición no de Ley número 415/24, sobre la urgente tramitación del Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres rurales, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley número 80/23-XI hace uso de la palabra el Sr. Izquierdo Vicente.

Por su parte, la Sra. Canales Miralles presenta y defiende la Proposición no de Ley número 415/24.

A esta última iniciativa se ha presentado una enmienda que presenta y defiende la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

En el turno de los grupos y agrupaciones no enmendantes intervienen la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Rouco Laliena, del G.P. Vox en Aragón. La Sra. Canales Miralles pregunta a la Sra. Marín Pérez si se han presentado una o dos enmiendas. La Sra. Marín Pérez responde que es una única enmienda. La representante del G.P. Socialista acepta la enmienda.

Seguidamente, se procede a la votación de la Proposición no de Ley número 80/23-XI, que es aprobada en sus propios términos por cincuenta y seis votos a favor y siete en contra.

A continuación, se procede a la votación de la Proposición no de Ley número 415/24, que es aprobada, con la enmienda del G.P. Socialista, por cincuenta y seis votos a favor y siete en contra. El texto aprobado es el que se recoge a continuación:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se inicie, a la mayor brevedad posible, la tramitación del Estatuto de la Mujer Rural, que tiene como objeto garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres, específicamente en el medio rural, como base fundamental para conseguir un desarrollo sostenible y frenar el problema del despoblamiento que afecta a las zonas rurales de la comunidad».

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Izquierdo Vicente por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto); la Sra. Buj Romero por el G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Rouco Laliena por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Canales Miralles por el G.P. Socialista, y la Sra. Marín Pérez por el G.P. Popular.

Finalmente, la señora presidenta suspende la sesión, cuando son las catorce horas y diez minutos, y, asimismo, indica que se reanudará a las quince horas y treinta minutos.

El Sr. Celma Escuin, vicepresidente primero, reanuda la sesión plenaria a las quince horas y cuarenta minutos.

Seguidamente, se entra en el noveno punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 390/24, sobre las ayudas al funcionamiento de las empresas por parte del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley toma la palabra el diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe Sr. Guitarte Gimeno.

A continuación, para la defensa de la enmienda del G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Gracia Suso.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes hacen uso de la palabra el Sr. Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Soro Domingo por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro por el G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Gastón Menal por el G.P. Socialista.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. Guitarte Gimeno para anunciar que no aceptan la enmienda del G.P. Popular.

Por último, se somete a votación la proposición no de ley, que es rechazada por diez votos a favor y cincuenta y uno en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Guitarte Gimeno, el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, la Sra. Gastón Menal y el Sr. Gracia Suso.

A continuación, el Sr. Guitarte Gimeno cita el artículo 121 y pide la palabra por alusiones, que le es concedida por la presidenta. Le contesta la Sra. Gastón Menal.

Agotado este punto del orden del día, continúa la sesión plenaria con el debate y votación de la Proposición no de Ley número 401/24, sobre las incidencias en la línea de Alta Velocidad Zaragoza-Huesca, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley hace uso de la palabra el Sr. Oliván Bellosta, secretario primero, quien previamente ha abandonado su lugar en la Mesa.

Para la defensa de la enmienda presentada hace uso de la palabra el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes hacen uso de la palabra el Sr. Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Palacín Eltoro por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Rouco Laliena por el G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Rodrigo Pla por el G.P. Socialista.

Finalmente, interviene el Sr. Oliván Bellosta, del G.P. Popular, para anunciar que acepta la enmienda presentada a esta iniciativa.

Se somete a votación la proposición no de ley con la mencionada enmienda, y es aprobada por unanimidad.

El texto final de la proposición no ley es el que sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a:

1. Realizar de forma urgente las mejoras necesarias en la línea de alta velocidad Huesca-Madrid, mediante la esencial mejora técnica de la infraestructura entre Huesca y Zaragoza, y la modernización de la unidad asignada a la capital oscense, que es una de las más antiguas, con unos trenes más modernos para la mejora del servicio y de la seguridad.

2. Incrementar las frecuencias diarias y recuperar la frecuencia de fin de semana.

3. Invertir de forma decidida en mejorar el ferrocarril convencional mediante inversiones en sus infraestructuras y frecuencias en servicios regionales y de media distancia en Aragón».

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Rouco Laliena, la Sra. Rodrigo Pla y el Sr. Oliván Bellosta.

El undécimo punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley número 428/24, sobre el desarrollo de un plan integral de gestión de la masificación turística en los ríos pirenaicos aragoneses, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley interviene el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista.

En el turno de grupos y agrupaciones enmendantes, intervienen el Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular, y la Sra. Soria Sarnago, el G.P. Socialista.

En turno de intervención de los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes intervienen el Sr. Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y el Sr. Moreno Latorre por el G.P. Chunta Aragonesista.

La señora presidenta comunica que se ha llegado a una transacción con las enmiendas presentadas que conoce toda la cámara y que se ha hecho llegar a la Mesa. Sometida, por tanto, a votación la proposición no de ley, es aprobada por unanimidad.

La proposición reza como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar y crear, a la mayor brevedad posible, una mesa técnica para el estudio y adopción de medidas concretas a adoptar por todas las administraciones implicadas para garantizar un modelo de turismo sostenible y otras actividades en los ríos pirenaicos, diferenciando las singularidades de cada una de las zonas, con la participación de ayuntamientos y comarcas, representación del organismo de cuenca y otros actores implicados y afectados por las medidas que se pueden adoptar al respecto.

2. Impulsar campañas de concienciación y educación ambiental dirigidas tanto a turistas como a operadores turísticos, con el objetivo de promover comportamientos respetuosos con el medio ambiente y minimizar el impacto de la actividad turística de los ríos pirenaicos.

3. Establecer mecanismos de control y vigilancia en los puntos de mayor afluencia, incluyendo la instalación de señalización adecuada, la presencia de personal de vigilancia ambiental por parte de la administración competente y la regulación del acceso a las zonas más vulnerables.

4. Promover un modelo de turismo sostenible, como un sector estratégico para la lucha contra la despoblación y el desarrollo económico y social, que priorice la conservación del entorno natural y el bienestar de las comunidades locales, incentivando actividades de menor impacto y diversificando la oferta turística para reducir la presión sobre los ríos pirenaicos.

5. Informar de manera periódica a las Cortes de Aragón sobre las medidas adoptadas y los avances en la gestión de la masificación turística en los ríos pirenaicos, asegurando la transparencia y el seguimiento de las acciones llevadas a cabo».

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Palacín Eltoro por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Civiac Llop por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Soria Sarnago por el G.P. Socialista, y la Sra. Cobos Barrio por el G.P. Popular.

Sustanciado este punto del orden del día se aborda el duodécimo, que está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 432/24, relativa a la necesidad de dotar al distrito de San José de Zaragoza de un Centro de Salud adecuado y accesible, presentada por el G.P. Socialista.

Presenta y defiende la proposición no de ley la Sra. Dueso Mateo por el G.P. Socialista.

El grupo parlamentario Popular ha presentado una enmienda, que es defendida por la Sra. Gaspar Martínez.

En el turno de intervención de grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes intervienen el Sr. Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Moreno Latorre por el G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Lasobras Pina por el G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Morón Sanjuán por el G.P. Vox en Aragón.

Seguidamente, la Sra. Dueso Mateo anuncia que no acepta la enmienda propuesta por el G.P. Popular.

Por último se somete a votación la proposición no de ley, que es aprobada por unanimidad en sus propios términos.

En el turno de explicación de voto hacen uso de la palabra el Sr. Sanz Remón, el Sr. Morón Sanjuán, la Sra. Dueso Mateo y la Sra. Gaspar Martínez.

La señora presidenta da comienzo a continuación a la tramitación del siguiente punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 457/24, relativa a la bonificación del ITP y del AJD, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley interviene el Sr. Nolasco Asensio por el G.P. Vox en Aragón.

Seguidamente, el Sr. Guitarte Gimeno presenta y defiende la enmienda presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

En el turno de intervención de los grupos o agrupaciones no enmendantes, intervienen el Sr. Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Soro Domingo por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Galeano Gracia por el G.P. Socialista, y Sra. Puyuelo del Val por el G.P. Popular.

Seguidamente, el Sr. Nolasco Asensio comunica que su grupo parlamentario acepta la enmienda presentada a la proposición no de ley.

Sometida a votación la proposición no de ley decae por siete votos a favor, cuarenta y nueve en contra y tres abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Nolasco Asensio y Galeano Gracia y la Sra. Puyuelo de Val.

El decimocuarto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 466/24, sobre apoyo al sector agroalimentario, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley interviene el Sr. Iglesias Cuartero por el grupo proponente.

Seguidamente, el Sr. Morón Sanjuán presenta y defiende la enmienda del G.P. Vox en Aragón.

Para fijar la posición de los restantes grupos intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Giménez Macarulla, del G.P. Popular.

Seguidamente toma la palabra el diputado Sr. Iglesias Cuartero, quien manifiesta que su grupo no acepta la enmienda del G.P. Vox en Aragón.

Finalmente, sometida a votación la proposición no de ley es aprobada por unanimidad en los mismos términos con que había sido presentada.

En el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Sanz Remón, Morón Sanjuán, Iglesias Cuartero y Giménez Macarulla.

Finalmente, la señora presidenta suspende la sesión cuando son las dieciocho horas y cuarenta minutos y comunica que se reanudará a las nueve horas y treinta minutos del día siguiente.

El día 27 de septiembre, cuando son las nueve horas y siete minutos, la señora presidenta reanuda la sesión plenaria, segunda reunión.

En primer lugar, la señora presidenta lee la declaración institucional de las Cortes de Aragón sobre el día internacional de las personas mayores que se transcribe:

«En este 1 de octubre, las Cortes de Aragón nos sumamos a la conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores, una jornada para reivindicar los derechos de las personas aragonesas de más edad y para debatir políticas públicas centradas en el bienestar de todas ellas en todos los ámbitos; una meta para la que debemos trabajar todos los días del año.

Aragón, al igual que el resto de España, está experimentando un aumento en la proporción de personas mayores debido a una longevidad creciente y a una disminución de la natalidad. La población mayor de 65 años está creciendo –más de 300.000 en nuestra Comunidad– y esto plantea desafíos y oportunidades para la sociedad, las familias y las instituciones.

Las personas mayores tienen necesidades, intereses y vulnerabilidades propias que deben abordarse de forma específica. El envejecimiento es un proceso natural y, entendido y vivido de forma activa y saludable, puede ser una circunstancia que enriquezca a toda la sociedad.

Somos conscientes de que el perfil de la persona mayor ha cambiado de forma significativa en los últimos tiempos, la nueva generación de mayores quiere seguir implicada y ser protagonista de su tiempo a lo largo de todo su ciclo vital, disfrutar de los recursos socio culturales y de ocio, y participar en actividades que mantengan activo su cuerpo y su mente. Los derechos de los mayores no pueden definirse, o al menos no exclusivamente, reduciéndolos a las materias de cuidados, sino de forma integral y proactiva.

Las personas mayores continúan teniendo conocimientos, intereses y utilidad tanto para sí mismas como para el conjunto de la sociedad. Nuestros mayores tienen mucho que decir, que hacer, que aportar y también que aprender. La sociedad aragonesa no puede permitirse el lujo de prescindir de su experiencia y debe reconocer sus intereses, capacidades y conocimientos, siendo conscientes de que sus proyectos vitales son valiosos y merecedores de impulso y protección, sin importar su edad.

La atención a las personas mayores se ha convertido en un gran reto para las políticas públicas y las instituciones debemos asumir un compromiso con este colectivo.

Por eso, estas Cortes de Aragón se comprometen en esta jornada con la visibilidad, el protagonismo activo y la consideración que los mayores merecen en la sociedad, con propuestas normativas para mejorar su calidad de vida, para consolidar sus derechos individuales y colectivos, por la igualdad de oportunidades y contra la discriminación por razón de edad.

Seguiremos trabajando para analizar, debatir y proponer medidas encaminadas a eliminar la soledad no deseada, así como a realizar acciones que ayuden a los mayores aragoneses a poder afrontar los innumerables y rápidos cambios a los que se enfrenta nuestra sociedad actual.

Todos los grupos parlamentarios aragoneses potenciaremos con nuestra labor que nuestros mayores ejerzan su derecho a participar en todos los ámbitos de la vida, de forma que se asegure su integración plena y en igualdad de condiciones, procurando que este hemisiciclo sea un espacio en que se les escuche y atienda en sus demandas y reivindicaciones como colectivo.

En este Día internacional de las Personas Mayores queremos contribuir a visibilizar dentro de la agenda pública los derechos de las personas mayores: salvaguardando e impulsando el ejercicio de sus derechos, mejorando así su calidad de vida en primera persona y, por tanto, haciendo más justa a la sociedad aragonesa».

Continúa la sesión plenaria con en el décimo quinto punto del orden del día, que está constituido por la Pregunta número 1702/24, relativa a las medidas para frenar el deterioro de la sanidad pública aragonesa, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

Para formular la pregunta, la señora presidenta concede la palabra a la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista, a quien responde el señor presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro. Hacen uso del turno de réplica la Sra. Pérez Esteban y del de dúplica el señor presidente del Gobierno de Aragón.

A continuación, se sustancia el siguiente punto del orden del día, que es la Pregunta número 1704/24, relativa a la respuesta del Gobierno de Aragón a la principal preocupación de los ciudadanos, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.

Interviene para formular la pregunta el Sr. Nolasco Asensio. Para su respuesta toma la palabra el señor presidente del Gobierno de Aragón, concluyendo este punto con la réplica del Sr. Nolasco Asensio y la dúplica del Sr. Azcón Navarro.

El Sr. Nolasco Asensio pide la palabra invocando el artículo 121.3, solicitud que le es concedida por la presidenta, para solicitar que el señor presidente del Gobierno de Aragón se disculpe. A continuación interviene el Sr. Azcón Navarro.

Agotado este punto del orden del día, se aborda la Pregunta número 1701/24, relativa al techo de gasto y al proyecto de ley de presupuestos para 2025, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

Formula la pregunta el Sr. Soro Domingo. Responde el presidente del Gobierno de Aragón.

Se entra a continuación en el siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 1703/24, relativa a las necesidades estructurales de Teruel en el nuevo sistema de financiación, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

Tras formular la pregunta el Sr. Guitarte Gimeno, toma la palabra para su respuesta el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro. Hacen uso del turno de réplica y de dúplica, respectivamente, el Sr. Guitarte Gimeno y el Sr. Azcón Navarro.

El decimonoveno punto del orden del día es la Interpelación número 74/24, relativa a la política general con respecto al presupuesto y, en concreto, relativa a la ejecución de los gastos de personal y las previsiones de cumplimiento del mismo, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado del G.P. Socialista Sr. Galeano Gracia.

Expone la interpelación el Sr. Galeano Gracia. Para responder a la interpelación toma la palabra el consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro Mur. En el turno de réplica interviene el Sr. Galeano Gracia y en el de dúplica el Sr. Bermúdez de Castro Mur.

A continuación la presidenta da paso al vigésimo punto del orden del día, que es la Interpelación número 81/24, relativa a la política general en materia de mejora en la gestión presupuestaria, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Civiac Llop.

Expone la interpelación el Sr. Civiac Llop. Le responde el consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, Sr. Bermúdez de Castro Mur. En el turno de réplica interviene el Sr. Civiac Llop y en el de dúplica el Sr. Bermúdez de Castro Mur.

A continuación se pasa al vigésimo primer punto del orden del día, constituido por la Interpelación número 82/24, relativa a la política general de empleo en su nuevo departamento y, en concreto, a su planteamiento acerca del impacto que ha tenido en Aragón la reforma laboral, formulada a la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por el diputado del G.P. Socialista Sr. Alastuey Lizáldez.

Formula la interpelación el Sr. Alastuey Lizáldez. Responde la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Forniés, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Alastuey Lizáldez y en el de dúplica la Sra. Pérez Forniés.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación número 84/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el impulso económico de nuestra región y, en concreto, del sector de la automoción en Aragón, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por la diputada del G.P. Socialista Sra. Gastón Menal.

Interviene para formular la interpelación la Sra. Gastón Menal. Para su respuesta toma la palabra la consejera de Presidencia, Economía y Justicia, Sra. Vaquero Perianez, concluyendo este punto con la réplica de la Sra. Gastón Menal y la dúplica de la Sra. Vaquero Perianez.

Seguidamente, la cámara aborda el vigesimotercer punto del orden del día, que es la Interpelación número 93/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de cultura y, en concreto, a la hoja de ruta y política estratégica en dicha materia, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Socialista Sr. Villagrasa Villagrasa.

Formula la interpelación el Sr. Villagrasa Villagrasa. Responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Villagrasa Villagrasa y en el de dúplica la Sra. Hernández Martín.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 1536/24, relativa a la protección de las personas con discapacidad en 2025, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada del G.P. Socialista Sra. Zamora Mora.

Interviene para formular la pregunta la Sra. Zamora Mora. Para su respuesta toma la palabra la consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre, concluyendo este punto con la réplica de la Sra. Zamora Mora y la dúplica de la Sra. Susín Gabarre.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta número 1698/24, relativa a las subvenciones para recibir atención temprana, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón.

Formula la pregunta el Sr. Sanz Remón. Responde la consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre, concluyendo con la réplica del Sr. Sanz Remón y la dúplica de la Sra. Susín Gabarre.

El vigésimo sexto punto del orden del día es la Pregunta número 1569/24, relativa a la regulación de los Vehículos de Turismo sin Conductor (VTC), formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón.

Formula la pregunta el Sr. Sanz Remón, que es respondida por el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Interviene en réplica el Sr. Sanz Remón y en dúplica el Sr. López Rodríguez.

Se inicia a continuación la tramitación de la Pregunta número 1603/24, relativa a la travesía de la carretera A-2306 en el municipio de Muniesa, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe Sr. Guitarte Gimeno.

Interviene para formular la pregunta el Sr. Moreno Latorre. Le responde el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Hace uso del turno de réplica el Sr. Moreno Latorre y del de dúplica el Sr. López Rodríguez.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta número 1649/24, relativa a la situación de la A-1507, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe Sr. Guitarte Gimeno.

Formula la pregunta el Sr. Guitarte Gimeno y le responde el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Concluye el punto del orden del día con la réplica del Sr. Guitarte Gimeno y la dúplica del Sr. López Rodríguez.

Se retira del orden del día la Pregunta número 1652/24, relativa al paso transfronterizo del túnel de Bielsa, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Seguidamente se pasa a la Pregunta número 1699/24, relativa a la Plataforma Logística de Tarazona, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada del G.P. Socialista Sra. Soria Sarnago.

Formula la pregunta la Sra. Soria Sarnago, que es respondida por el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Interviene en turno de réplica la Sra. Soria Sarnago y en turno de dúplica el Sr. López Rodríguez.

Se sustancia a continuación el trigésimo primer punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 1593/24, relativa a la calidad de los comedores públicos de los centros educativos de Aragón, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Civiac Llop.

Formula la pregunta el Sr. Civiac Llop, que es respondida por la consejera de Educación, Cultura y Deporte. Interviene en réplica el Sr. Civiac Llop y en dúplica la Sra. Hernández Martín.

Continúa la sesión plenaria con la tramitación de la Pregunta número 1613/24, relativa a los avances en la constitución de la Fundación Monasterio de las Canoneras, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Socialista Sr. Villagrasa Villagrasa.

Para formular la pregunta, el señor vicepresidente primero concede la palabra al Sr. Villagrasa Villagrasa, a quien responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Hacen uso del turno de réplica el Sr. Villagrasa Villagrasa y del de dúplica la Sra. Hernández Martín.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta número 1644/24, relativa a la incorporación de interinos y otras improvisaciones de horarios y días en el inicio de curso, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Socialista Sr. Urquizu Sancho.

Interviene para formular la pregunta el Sr. Urquizu Sancho. Para su respuesta toma la palabra la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Concluye este punto con la réplica del Sr. Urquizu Sancho y la dúplica de la Sra. Hernández Martín.

El trigésimo cuarto punto del orden del día es la Pregunta número 1674/24, relativa a la licitación del hangar para el ciclo formativo de mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbinas, del IES Segundo de Chomón de Teruel, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Romero.

Formula la pregunta el Sr. Peralta Romero. Le contesta la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Concluye este punto con la réplica del Sr. Peralta Romero y la dúplica de la Sra. Hernández Martín.

Seguidamente se pasa a la Pregunta número 1675/24, relativa a la actual política educativa del Gobierno de Aragón, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Lasobras Pina.

Toma la palabra para formular la pregunta la Sra. Lasobras Pina. Le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Interviene en réplica la Sra. Lasobras Pina y en dúplica la Sra. Hernández Martín.

El trigésimo sexto punto está constituido por la Pregunta número 1696/24, relativa a las directrices del Gobierno con respecto a los Centros Rurales de Innovación Educativa, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón.

Formula la pregunta el Sr. Sanz Remón. Le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte. Seguidamente, hace uso del turno de réplica el Sr. Sanz Remón y del de dúplica la Sra. Hernández Martín.

A continuación se pasa a tramitar la Pregunta número 1608/24, relativa a la competencia autonómica de control de la cadena alimentaria, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado del G.P. Socialista Sr. Iglesias Cuartero.

Formula la pregunta el Sr. Iglesias Cuartero, que es respondida por el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Rincón Gimeno. Le sigue la réplica del Sr. Iglesias Cuartero y la dúplica del Sr. Rincón Gimeno.

Seguidamente, se entra en la Pregunta número 1614/24, relativa a las medidas adoptadas para evitar los ataques de oso al ganado en el Pirineo aragonés, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado del G.P. Socialista Sr. Iglesias Cuartero.

Formula la pregunta el Sr. Iglesias Cuartero. A la respuesta del consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Rincón Gimeno, le sigue la réplica del Sr. Iglesias Cuartero y la dúplica del señor consejero.

A continuación, la Presidencia da paso a la Pregunta número 1671/24, relativa a las medidas que va a impulsar el Gobierno para garantizar la viabilidad de las explotaciones de ganadería extensiva en el Maestrazgo y Gúdar frente a la sequía y al impacto del Clúster del Maestrazgo, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la diputada del G.P. Aragón-Teruel Existe, Sra. Buj Romero.

Para formular la pregunta, interviene la Sra. Buj Romero, a quien le responde el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Rincón Gimeno. Hace uso del turno de réplica la Sra. Buj Romero y del de dúplica el consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta número 1672/24, relativa a la creación de un observatorio de la cadena de comercialización agroalimentaria en Aragón, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la diputada del G.P. Aragón-Teruel Existe, Sra. Buj Romero.

Interviene para formular la pregunta la Sra. Buj Romero. Para su respuesta toma la palabra el señor consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Sr. Rincón Gimeno. Concluye la sustanciación de la pregunta con la réplica de la Sra. Buj Romero y la dúplica del Sr. Rincón Gimeno.

El punto cuadragésimo primero del orden del día es la Pregunta número 1645/24, relativa a la contratación de personal en el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, formulada al consejero de Sanidad por el diputado del G.P. Socialista Sr. Carpi Domper.

Interviene para formular la pregunta el Sr. Carpi Domper. Para su respuesta toma la palabra el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores, concluyendo este punto con la réplica del Sr. Carpi Domper y la dúplica del Sr. Bancalero Flores.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta número 1653/24, relativa a las medidas respecto al Centro de Salud de Ejea de los Caballeros, formulada al consejero de Sanidad por el diputado del G.P. Socialista Sr. Carpi Domper.

Interviene para formular la pregunta la Sra. Guilleme Canales, a quien responde el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. A la réplica de la señora diputada le sucede la dúplica del señor consejero.

A continuación, se inicia la tramitación del siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 1666/24, relativa a las medidas para garantizar la atención primaria en el medio rural aragonés, formulada al consejero de Sanidad por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Lasobras Pina. Formula la pregunta la Sra. Lasobras Pina, que es respondida por el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

El cuadragésimo cuarto punto del orden del día es la Pregunta número 1670/24, relativa a la fecha exacta de puesta en marcha de los hospitales de Teruel y Alcañiz, formulada al consejero de Sanidad por el diputado del G.P. Socialista Sr. Carpi Domper.

Formula la pregunta el Sr. Carpi Domper. A la respuesta del consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores, le sigue la réplica del Sr. Carpi Domper y la dúplica del Sr. Bancalero Flores.

Sustanciado el anterior punto del orden del día, se pasa a la Pregunta número 1678/24, relativa a la puesta en marcha de la consulta monográfica para pacientes de *long covid*, formulada al consejero de Sanidad por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Lasobras Pina.

Para formular la pregunta interviene la Sra. Lasobras Pina, a quien responde el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

Se aborda a continuación el siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 1688/24, relativa a la falta de un servicio de pediatría en la localidad de Pinseque, formulada al consejero de Sanidad por el diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Morón Sanjuán.

Formula la pregunta el Sr. Morón Sanjuán. A la respuesta del consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores, le sigue la réplica del Sr. Morón Sanjuán y la dúplica del Sr. Bancalero Flores.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta número 1695/24, relativa a la situación del Centro de Salud de Ejea, formulada al consejero de Sanidad por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón.

Interviene para formular la pregunta el Sr. Sanz Remón. Para su respuesta toma la palabra el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Concluye la sustanciación de la pregunta con la réplica del Sr. Sanz Remón y la dúplica del Sr. Bancalero Flores.

El cuadragésimo octavo punto del orden del día es la Pregunta número 1693/24, relativa a la prioridad en la implementación de medidas contra las agresiones sexuales y elaboración de perfiles de agresores en Aragón, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por la diputada del G.P. Vox en Aragón, Sra. Rouco Laliena.

Formula la pregunta la Sra. Rouco Laliena. A la respuesta de la consejera de Presidencia, Economía y Justicia, Sra. Vaquero Perianez, le sigue la réplica de la señora diputada y la dúplica de la señora consejera.

El último punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 1694/24, relativa a las deficiencias en la APP Volveremos y su impacto en el pequeño comercio, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por la diputada del G.P. Vox en Aragón, Sra. Rouco Laliena.

Para formular la pregunta interviene la Sra. Rouco Laliena, a quien le responde la consejera de Presidencia, Economía y Justicia, Sra. Vaquero Perianez. Hace uso del turno de réplica la Sra. Rouco Laliena y del de dúplica la Sra. Vaquero Perianez.

Agotado el orden del día, el señor vicepresidente primero levanta la sesión cuando son las catorce horas y treinta y tres minutos.

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta que la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados eleva al Pleno sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de don Juan Pablo Artero Muñoz y de don Ignacio Urquizu Sancho. (Este punto se desarrollará a puerta cerrada).
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2024.
3. Aprobación, si procede, del informe sobre el grado de cumplimiento del presupuesto de las Cortes de Aragón para el ejercicio 2023.
4. Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón, a petición de G.P. Socialista, para informar acerca de la política energética del Gobierno de Aragón y el aprovechamiento de las energías renovables (n.º entrada: 3384/2024 de 16/09/24).
5. Comparecencia de la consejera de Bienestar Social y Familia, a petición propia, al objeto de informar sobre el Servicio de Atención Temprana en Aragón (n.º entrada: RC-2340 de 10/09/24).
6. Comparecencia del consejero de Sanidad, a petición de G.P. Socialista, para informar acerca de la situación de la atención primaria en los centros de salud en el medio rural (n.º entrada: 3448/2024 de 16/09/24).
7. Debate y votación de la Moción núm. 22/24, dimanante de Interpelación núm. 77/24, relativa a la política general relativa a la protección del interés de los Menores Extranjeros No Acompañados en Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón.
8. Debate conjunto y votación separada de las siguientes Proposiciones no de Ley:
 - Proposición no de Ley núm. 80/23-XI, sobre el desarrollo del Estatuto de la Mujer Rural de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).
 - Proposición no de Ley núm. 415/24, sobre la urgente tramitación del Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres rurales, presentada por el G.P. Socialista
9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 390/24, sobre las ayudas al funcionamiento de las empresas por parte del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.
10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 401/24, sobre las incidencias en la línea de Alta Velocidad Zaragoza-Huesca, presentada por el G.P. Popular.
11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 428/24, sobre el desarrollo de un plan integral de gestión de la masificación turística en los ríos pirenaicos aragoneses, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.
12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 432/24, relativa a la necesidad de dotar al distrito de San José de Zaragoza de un Centro de Salud adecuado y accesible, presentada por el G.P. Socialista.
13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 457/24, relativa a la bonificación del ITP y del AJD, presentada por el G.P. Vox en Aragón.
14. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 466/24, sobre apoyo al sector agroalimentario, presentada por el G.P. Socialista.
15. Pregunta núm. 1702/24, relativa a las medidas para frenar el deterioro de la sanidad pública aragonesa, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.
16. Pregunta núm. 1704/24, relativa a la respuesta del Gobierno de Aragón a la principal preocupación de los ciudadanos, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.
17. Pregunta núm. 1701/24, relativa al techo de gasto y al proyecto de ley de presupuestos para 2025, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.
18. Pregunta núm. 1703/24, relativa a las necesidades estructurales de Teruel en el nuevo sistema de financiación, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragón-Teruel Existe.
19. Interpelación núm. 74/24, relativa a la política general con respecto al presupuesto y, en concreto, relativa a la ejecución de los gastos de personal y las previsiones de cumplimiento del mismo, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado del G.P. Socialista Sr. Galeano Gracia.
20. Interpelación núm. 81/24, relativa a la política general en materia de mejora en la gestión presupuestaria, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por el diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Civiac Llop.
21. Interpelación núm. 82/24, relativa a la política general de empleo en su nuevo Departamento y, en concreto, a su planteamiento acerca del impacto que ha tenido en Aragón la reforma laboral, formulada a la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por el diputado del G.P. Socialista Sr. Alastuey Lizáldez.
22. Interpelación núm. 84/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el impulso económico de nuestra región y, en concreto, del sector de la automoción en Aragón, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por la diputada del G.P. Socialista Sra. Gastón Menal.
23. Interpelación núm. 93/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de cultura y, en concreto, a la hoja de ruta y política estratégica en dicha materia, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Socialista Sr. Villagrasa Villagrasa.
24. Pregunta núm. 1536/24, relativa a la protección de las personas con discapacidad en 2025, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada del G.P. Socialista Sra. Zamora Mora.

25. Pregunta núm. 1698/24, relativa a las subvenciones para recibir atención temprana, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón.

26. Pregunta núm. 1569/24, relativa a la regulación de los Vehículos de Turismo sin Conductor (VTC), formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón.

27. Pregunta núm. 1603/24, relativa a la travesía de la carretera A-2306 en el municipio de Muniesa, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe Sr. Guitarte Gimeno.

28. Pregunta núm. 1649/24, relativa a la situación de la A-1507, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe Sr. Guitarte Gimeno.

29. Pregunta núm. 1652/24, relativa al paso transfronterizo del túnel de Bielsa, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

30. Pregunta núm. 1699/24, relativa a la Plataforma Logística de Tarazona, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada del G.P. Socialista Sra. Soria Sarnago.

31. Pregunta núm. 1593/24, relativa a la calidad de los comedores públicos de los centros educativos de Aragón, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Civiac Llop.

32. Pregunta núm. 1613/24, relativa a los avances en la constitución de la Fundación Monasterio de las Canonas, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Socialista Sr. Villagrasa Villagrasa.

33. Pregunta núm. 1644/24, relativa a la incorporación de interinos y otras improvisaciones de horarios y días en el inicio de curso, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Socialista Sr. Urquiza Sancho.

34. Pregunta núm. 1674/24, relativa a la licitación del hangar para el ciclo formativo de mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbinas, del IES Segundo de Chomón de Teruel, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Romero.

35. Pregunta núm. 1675/24, relativa a la actual política educativa del Gobierno de Aragón, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Lasobras Pina.

36. Pregunta núm. 1696/24, relativa a las directrices del Gobierno con respecto a los Centros Rurales de Innovación Educativa, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón.

37. Pregunta núm. 1608/24, relativa a la competencia autonómica de control de la cadena alimentaria, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado del G.P. Socialista Sr. Iglesias Cuartero.

38. Pregunta núm. 1614/24, relativa a las medidas adoptadas para evitar los ataques de oso al ganado en el Pirineo aragonés, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado del G.P. Socialista Sr. Iglesias Cuartero.

39. Pregunta núm. 1671/24, relativa a las medidas que va a impulsar el Gobierno para garantizar la viabilidad de las explotaciones de ganadería extensiva en el Maestrazgo y Gúdar frente a la sequía y al impacto del Clúster del Maestrazgo, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la diputada del G.P. Aragón-Teruel Existe, Sra. Buj Romero.

40. Pregunta núm. 1672/24, relativa a la creación de un observatorio de la cadena de comercialización agroalimentaria en Aragón, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la diputada del G.P. Aragón-Teruel Existe, Sra. Buj Romero.

41. Pregunta núm. 1645/24, relativa a la contratación de personal en el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, formulada al consejero de Sanidad por el diputado del G.P. Socialista Sr. Carpi Domper.

42. Pregunta núm. 1653/24, relativa a las medidas respecto al Centro de Salud de Ejea de los Caballeros, formulada al consejero de Sanidad por el diputado del G.P. Socialista Sr. Carpi Domper.

43. Pregunta núm. 1666/24, relativa a las medidas para garantizar la atención primaria en el medio rural aragonés, formulada al consejero de Sanidad por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Lasobras Pina.

44. Pregunta núm. 1670/24, relativa a la fecha exacta de puesta en marcha de los hospitales de Teruel y Alcañiz, formulada al consejero de Sanidad por el diputado del G.P. Socialista Sr. Carpi Domper.

45. Pregunta núm. 1678/24, relativa a la puesta en marcha de la consulta monográfica para pacientes de *long covid*, formulada al consejero de Sanidad por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Lasobras Pina.

46. Pregunta núm. 1688/24, relativa a la falta de un servicio de pediatría en la localidad de Pinseque, formulada al consejero de Sanidad por el diputado del G.P. Vox en Aragón Sr. Morón Sanjuán.

47. Pregunta núm. 1695/24, relativa a la situación del Centro de Salud de Ejea, formulada al consejero de Sanidad por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón.

48. Pregunta núm. 1693/24, relativa a la prioridad en la implementación de medidas contra las agresiones sexuales y elaboración de perfiles de agresores en Aragón, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por la diputada del G.P. Vox en Aragón, Sra. Rouco Laliena.

49. Pregunta núm. 1694/24, relativa a las deficiencias en la APP Volveremos y su impacto en el pequeño comercio, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por la diputada del G.P. Vox en Aragón, Sra. Rouco Laliena.

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de la letrada mayor de las Cortes de Aragón, por la que se adjudica el puesto de trabajo correspondiente al grupo A, subgrupo A2, Técnico de las Cortes de Aragón a D. Faustino Santiago Daniel Latorre.

Concluidas las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 31 de agosto de 2022, para el acceso por promoción interna al grupo A, subgrupo A2, Técnico de las Cortes de Aragón, mediante Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 15 de octubre de 2024, se hace pública la puntuación del aspirante que ha superado las pruebas selectivas, D. Faustino Santiago Daniel Latorre, y se le nombra funcionario de carrera, grupo A, subgrupo A2, Técnico de las Cortes de Aragón.

En virtud de lo estipulado en el apartado tercero del citado Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 15 de octubre de 2024, desde el Servicio de Asuntos Económicos, Recursos Humanos y de Gestión de la Oficina de Control Presupuestario, se remite notificación, con fecha 17 de octubre de 2024, a D. Faustino Santiago Daniel Latorre, al objeto de que efectúe su elección de acuerdo con la relación de puestos de trabajo de Técnico de las Cortes ofertados.

Con fecha 18 de octubre de 2024, se recibe escrito del interesado adjuntando el anexo correspondiente con la elección efectuada en el que indica la preferencia del puesto, optando por el de Técnico de Gestión RPT n.º 36, adscrito al Servicio de Gobierno Interior.

A la vista de lo anterior, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019, así como en el artículo 103 del Reglamento de las Cortes de Aragón, de 28 de junio de 2017, que atribuyen la jefatura superior del personal de las Cortes de Aragón a la Letrada Mayor,

RESUELVO

«PRIMERO. Adjudicar a D. Faustino Santiago Daniel Latorre, una vez superado el proceso selectivo para el acceso por promoción interna al grupo A, subgrupo A2, Técnico de las Cortes de Aragón, efectuado el nombramiento por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 15 de octubre de 2024, y comprobado el cumplimiento de requisitos para ser nombrado funcionario de carrera, de acuerdo con la preferencia manifestada por el interesado, el puesto de Técnico de las Cortes de Aragón:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	N.º RPT	UD. ADSCRIPCIÓN
Faustino Santiago Daniel Latorre	Técnico/a de Gestión	36	Servicio de Gobierno Interior

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, de 6 de febrero de 2019, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Zaragoza, a 22 de octubre de 2024.

La Letrada Mayor
CARMEN RUBIO DE VAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes, de 23 de octubre de 2024, por el que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Documentalista de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, y el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 8 de mayo de 2024 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de las Cortes y el Justicia de Aragón para el año 2024, ha acordado aprobar la convocatoria de las pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Documentalista de las Cortes de Aragón, con sujeción a las siguientes

BASES

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, una plaza de Documentalista de las Cortes de Aragón, Grupo A, Subgrupo A2.

1.2. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición por promoción interna.

1.2.1. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio. La realización de los ejercicios eliminatorios es obligatoria para superar la oposición.

1.2.2. En la fase de concurso se valorarán como méritos los previstos en la base 8.2 de la presente convocatoria, todo ello referido a la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo I a esta convocatoria.

1.4. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir de los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

1.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, la exposición en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón y en la web en el apartado Data/estructura administrativa/anuncios y convocatorias: www.cortesaragon.es/ Anuncios y convocatorias.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser funcionario de carrera, estar en situación administrativa de servicio activo, servicios especiales o servicio en otras Administraciones públicas, y pertenecer al Grupo C, Subgrupo C1, de las Cortes o del Justicia de Aragón, con una antigüedad mínima de dos años en la misma, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

2.1.2. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del grupo al que se aspira y no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título Diplomatura Universitaria, Grado o equivalente en Biblioteconomía, Documentación, Filosofía y Letras o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo que se adjunta como Anexo II, y que será facilitada a través de internet en la página web de las Cortes de Aragón en la dirección establecida en el apartado 1.5 de las presentes bases.

3.2. Las personas aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar, con la instancia, una relación detallada de los méritos que aleguen poseer, ordenados según la clasificación que figura en la base 8.2, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración indubitada para valorarlos de acuerdo con los baremos establecidos en dicha base, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresamente así señalados.

La valoración se efectuará en todo caso condicionada a su acreditación documental, la cual deberá hacerse de forma simultánea a la presentación de la correspondiente instancia de participación cumplimentando el apartado correspondiente del Anexo II, de forma que los méritos que no resulten suficientemente constatados deberán anularse del cómputo total de la puntuación del concurso, con los efectos que de ello se deriven y, en el caso de que se probase la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurrieren serán excluidos del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

3.3. La presentación de solicitudes se realizará por vía telemática o en soporte papel en el Registro de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, Zaragoza.

En caso de presentación en los Registros Generales del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la presentación dentro del plazo señalado en el párrafo siguiente.

3.4. El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*. Si el plazo finaliza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Letrada Mayor dictará resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y, en su caso, excluidas, indicando las causas de exclusión. En el caso de que no existiesen candidatos excluidos, la Resolución aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

4.2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* de la resolución para subsanar el defecto

que haya motivado la exclusión. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en ese mismo plazo.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

4.3. La resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de las personas aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria.

5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal se hará pública en la Resolución por la que se proceda a la convocatoria del primer ejercicio de la oposición, de conformidad con la base 7.1.

Cualquier modificación posterior en la composición del tribunal calificador se publicará en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, C/ Diputados, s/n, 50004 Zaragoza.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al secretario primero de la Mesa de las Cortes, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, las personas aspirantes podrán promover la recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en dicha norma, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. El Presidente del Tribunal calificador coordinará la realización de las pruebas selectivas y dirimirá posibles empates con su voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.5. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.7. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas.

5.8. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. El hecho de aprobar todos los ejercicios en que se estructura la oposición no otorgará derecho alguno al aspirante respecto a las plazas convocadas.

6.- Estructura de las pruebas selectivas.

6.1. Fase de oposición. Constará de los dos ejercicios que se indican a continuación, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio.

6.1.1. Primer ejercicio. De tipo teórico, consistirá en la respuesta a 60 preguntas tipo test, más cinco de reserva, sobre el temario que figura como Anexo I. El Tribunal señalará en el momento de proponer este ejercicio el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de tres horas.

6.1.2. Segundo ejercicio.

De tipo práctico, consistente en un supuesto práctico a elegir entre uno o varios supuestos propuestos por el Tribunal relacionados con las materias del programa. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de tres horas, pudiéndose utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos.

6.2. Fase de concurso. La fase de concurso no será eliminatoria y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición de quienes hayan superado los mismos, para determinar la puntuación total.

No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7.- Desarrollo de los ejercicios.

7.1. La fecha y el lugar de celebración del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal se determinará en Resolución específica de la Letrada Mayor, y se publicará en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*. La fecha de los sucesivos ejercicios se hará pública a través de los medios señalados en la base 1.5.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Las personas candidatas serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidas de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor o en aquellos previstos legalmente, debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal.

Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida el acceso a las aulas o la realización física del ejercicio, y se trate de situaciones de las que se presume que afectan a todos o a gran parte de los candidatos y al llamamiento y lugar correspondiente.

No obstante lo anterior, en los supuestos de embarazo, hasta la finalización de la semana 36, se hará excepción en el llamamiento único para la realización de alguna de las pruebas a aquellas aspirantes que así lo soliciten a la Presidencia del Tribunal, adjuntando el correspondiente informe médico acreditativo de la imposibilidad de acudir al llamamiento por razón de su estado de gestación.

Con base en dicho informe, el Tribunal determinará el lugar y la fecha de realización de la prueba, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal.

Asimismo, se podrá solicitar la excepción del llamamiento único a partir del primer día de la semana 37 de embarazo, o con anterioridad si se hubiera producido el parto, y hasta la finalización de las 6 semanas posteriores al mismo. En este caso, el Tribunal determinará el lugar y la fecha de realización de la prueba, que no podrá realizarse dentro de este periodo de tiempo, salvo que así lo solicite la interesada. La solicitante deberá acreditar tal circunstancia mediante el correspondiente informe médico.

En los mismos términos, y previa justificación mediante informe médico, podrá solicitarse la excepción del llamamiento único cuando se produzca hospitalización por enfermedad grave, embarazo, lactancia o interrupción del embarazo.

7.4. La presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

7.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Letrada Mayor, quien resolverá, previa audiencia de la persona interesada.

El incumplimiento de cualquier aspirante de las bases de la convocatoria o de las instrucciones dadas por el Tribunal para el desarrollo de cualquiera de los ejercicios podrá comportar la anulación del ejercicio correspondiente mediante acuerdo del Tribunal adoptado al efecto.

7.6. Los ejercicios primero y segundo se ajustarán a las siguientes normas: Se realizarán por escrito y una vez que los candidatos hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubiesen redactado en un sobre cuya solapa firmará el interesado y dos miembros del Tribunal y que quedarán bajo la custodia del Secretario/a. Cuando corresponda, con arreglo al orden alfabético sorteado, el candidato abrirá los sobres firmados por él ante el Tribunal y procederá a la lectura de los folios que hubiese redactado. Quedarán decaídos de sus derechos los candidatos que no cumplan lo prescrito en esta base.

8. Calificación.

8.1. Fase de oposición:

8.1.1. El primer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para aprobarla.

8.1.2. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para aprobarla.

8.2. Fase de Concurso:

8.2.1. Los méritos alegados por los aspirantes, y que resulten debidamente acreditados, se valorarán a fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo a los siguientes baremos:

a) Antigüedad: Se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,10 hasta un máximo de 3 puntos.

b) Grado personal consolidado: Grado consolidado 22: 1,50 puntos. Grado consolidado 21: 1 punto o 0,50 puntos.

c) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que tenga como destino definitivo el día de publicación de esta convocatoria: Hasta nivel 21: 2 puntos. Nivel 22: 3 puntos.

d) Titulación académica: Estar en posesión de título universitario superior distinto al requerido para optar a estas plazas, 0,50 puntos.

e) Formación: actividades formativas (cursos, jornadas, conferencias y simposios) vinculadas a las funciones del Subgrupo A2: 0,01 puntos/hora. Se entenderán como actividades formativas las que sean:

— Impartidas por las Cortes de Aragón o el Justicia de Aragón, el Instituto Aragonés de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública y centros de formación de funcionarios dependientes de las Administraciones públicas.

— Incluidas en los Planes de Formación para el empleo de las Administraciones públicas impartidos por las organizaciones sindicales.

— Impartidas por las Administraciones públicas.

— Impartidas por Universidades públicas.

— Impartidas por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuando en los títulos o certificados no figure la duración de la actividad formativa, se asignará una duración de una hora.

Cuando el título o certificado se exprese únicamente en créditos, se computará a razón de diez horas por crédito, salvo que en el mismo conste su condición de créditos ECTS (European Credit Transfer System, en español, Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), en cuyo caso se valorará a 25 horas por crédito ECTS.

8.2.1. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.3. Realizados los ejercicios de la fase de oposición, se publicará en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón, una relación de la persona aspirante aprobada con expresión de la puntuación alcanzada en el ejercicio.

Igualmente, realizada por el Tribunal la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes en el formulario Anexo II, se publicará, por los mismos medios, una relación con las puntuaciones asignadas a los mismos.

8.4. La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y en la fase de concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 5.7 de la convocatoria.

A estos efectos, los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final alcanzada en la fase de oposición por las personas aspirantes que hubieran superado los ejercicios que integran la misma. Resultarán aprobado el aspirante que obtengan la mayor puntuación resultante de dicha suma.

8.5. El Tribunal calificador hará pública la lista con el nombre de la persona aspirante aprobada. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir el empate, atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persiste el empate, este se dirimirá por la mayor puntuación obtenida en el primer y tercer ejercicio por este orden. Como criterio residual de desempate, una vez aplicados los criterios anteriores, éste se dirimirá atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados en las Cortes y/o el Justicia de Aragón.

9.- Presentación de documentos.

9.1. Dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en el que se hagan públicas en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* la lista de aprobados en la oposición, el candidato que figuren en ella deberá aportar los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria.

9.2. Los documentos a que se refiere el punto anterior deberán ser presentados en el Registro General de las Cortes de Aragón o en su sede electrónica. Estos documentos son:

a) Fotocopia compulsada del título a que se refiere la base 2.1.3, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas de reconocimiento de titulaciones.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

9.3. Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Concluido el proceso selectivo, la persona candidata que lo hubiera superado, será nombrada funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A2, Documentalista, por la Mesa de las Cortes de Aragón. El nombramiento se publicará en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

11. Disposiciones finales.

11.1. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón; en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y, promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por Decreto 129/2020, de 23 de diciembre; y en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

11.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019, contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa de las Cortes de Aragón en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*, o alternativamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

Asimismo, los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, Resoluciones de la Letrada Mayor, y los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación en el procedimiento para los interesados o produzcan indefensión, podrán ser impugnados mediante recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación o notificación.

ANEXO I

PROGRAMA DE MATERIAS PARA EL INGRESO EN EL GRUPO A2

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. Las fuentes del Derecho. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. El Estatuto de Autonomía de Aragón. La ley: tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones administrativas con fuerza de ley.
2. El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: organización y régimen jurídico.
3. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las garantías en el desarrollo del procedimiento. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Procedimientos de ejecución. Revisión de los actos administrativos.
4. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La obligación de la Administración de resolver. Silencio administrativo. Términos y plazos.
5. La Administración electrónica y el funcionamiento electrónico del sector público. Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración. Notificación electrónica. Sistema de interconexión de registros. Registro electrónico y archivo electrónico único.
6. Las Cortes de Aragón. Composición. Autonomía parlamentaria. Sede. El Reglamento de las Cortes de Aragón. Elaboración, reforma, estructura e interpretación. Las normas de desarrollo del Reglamento de las Cortes de Aragón.
7. El estatuto jurídico de los diputados. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de parlamentario. Derechos, deberes y prerrogativas. El régimen disciplinario parlamentario. Los grupos parlamentarios.
8. Los órganos de gobierno de las Cortes de Aragón. La Presidencia. La Mesa. La Junta de Portavoces. Los órganos de trabajo parlamentario. El Pleno. Las comisiones y sus clases. Las ponencias.
9. Las sesiones y sus clases en las Cortes de Aragón. Convocatoria y orden del día. Ordenación de los debates. Reglas generales. Las votaciones en las Cortes de Aragón: tipos y sistemas de votación.
10. Funciones del Parlamento. Función legislativa: proyectos y proposiciones de Ley. Función de control e impulso e información: preguntas, interpelaciones, mociones, proposiciones no de ley, comparecencias, solicitudes de información. Función presupuestaria: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.
11. La Administración parlamentaria. Los servicios de las Cortes de Aragón: organización y funciones. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón.
12. Protección de datos personales y su régimen jurídico: principios, derechos, responsable y encargado del tratamiento, delegado y autoridades de protección de datos. Transparencia y derecho a la información pública.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Concepto de información. Fuentes de información y gestión del conocimiento. La gestión de la información en las Administraciones Públicas.
2. Información y documentación en ciencias sociales y humanidades. Fuentes y recursos: repositorios.
3. Información y documentación en ciencias económicas y estadísticas. Fuentes y recursos: repositorios.
4. Información y documentación en Ciencia y Tecnología. Fuentes y recursos: repositorios.
5. La información y documentación de las organizaciones políticas, sindicales y empresariales.
6. La documentación jurídica histórica, su publicidad. Fuentes oficiales y no oficiales para su estudio.
7. La publicación oficial de la ley. Los boletines oficiales: origen, evolución y naturaleza jurídica. Estructura, contenidos y acceso de: el Boletín Oficial del Estado (BOE) y el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA).
8. Las publicaciones oficiales de los parlamentos europeos: contenido y difusión. Boletines oficiales y diarios de sesiones del Congreso de los Diputados y del Senado y Cortes Generales, contenidos y difusión.

9. Las publicaciones oficiales de las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, contenidos y difusión. El Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y el Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón, contenidos y difusión.
10. La documentación judicial española: tipología, estructura y contenidos. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Su publicidad y acceso.
11. La documentación de la Unión Europea. Principales fuentes de información del Consejo, Comisión y Parlamento. Acceso al derecho de la Unión Europea: EUR-Lex, el Diario Oficial de la Unión Europea y el Identificador Europeo de Legislación (ELI).
12. Los órganos consultivos: el Comité Económico y Social y el Comité de Regiones fuentes de acceso a su información. Tribunal de Justicia de la Unión Europea: ECLI (identificador Europeo de Jurisprudencia). La web oficial de la Unión Europea.
13. La documentación del Consejo de Europa, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de la Comisión de Venecia. Contenidos y difusión.
14. La documentación y las fuentes de información de los principales organismos internacionales. El sistema de información de la ONU y la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia: contenidos y difusión.
15. Los servicios de documentación en los parlamentos. El Servicio de Documentación, Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo de las Cortes de Aragón. Ética y deontología de los profesionales de la Documentación.
16. Los recursos documentales en las Cortes de Aragón con especial referencia al portal de eComisiones.
17. El análisis documental: la indización y el resumen. La norma ISO. Los tesauros elaboración y mantenimiento. El tesoro Eurovoc.
18. Los lenguajes de marcado aplicados a la gestión de la información. Uso de los diferentes lenguajes, en especial con el documento jurídico. Los lenguajes: SGML, HTML y XML.
19. Protocolos y lenguajes de búsqueda e intercambio de la información Z3950, SRU/SRW, OpenUrl, OAI-PMH.
20. Web semántica y Web social. RDF y OWL. Ontologías y recomendaciones del W3C. Aplicaciones a la Web semántica. Datos enlazados.
21. Los metadatos: concepto, objetivos y tipos de metadatos. El esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos (e-EMGDE).
22. Los macrodatos (big data). Análisis de macrodatos. Minería de datos (data mining).
23. Concepto de datos abiertos. Política de datos y ciencia abiertos en Europa. Los datos abiertos en los parlamentos. IPU-Parline.
24. La colaboración de los servicios de documentación de los parlamentos de las comunidades autónomas. Red_Parlamenta.
25. Las bibliotecas y los centros de documentación especializados, especial referencia al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y su acceso a la base de datos InicPar.
26. La biblioteca parlamentaria. La Biblioteca del Congreso de EEUU. La Biblioteca del Parlamento Europeo.
27. Las bibliotecas parlamentarias españolas. Especial referencia a la biblioteca de las Cortes de Aragón. Organización acceso y catálogos en red.
28. La biblioteca digital: desarrollo y mantenimiento. Estándares. Principales proyectos. Europea. La Biblioteca Virtual de Aragón y la Biblioteca Virtual de Derecho Aragonés.
29. La cooperación bibliotecaria española e internacional. Sistemas de redes de bibliotecas. Fichero de autoridades virtual internacional (VIAF). Los sistemas de información de revistas especializadas (Dialnet).
30. El intercambio de información en la red. El Esquema Nacional de Interoperabilidad y las normas técnicas de interoperabilidad. La seguridad de la información. El esquema Nacional de Seguridad. Las políticas de seguridad de la información.

ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

(El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Cortes Aragón*).

Plaza:	Fecha convocatoria BOCA:
--------	--------------------------

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha nacimiento Día / mes / año	Lugar de nacimiento:		Nacionalidad:
Domicilio: calle o plaza y número			
Código postal	Correo electrónico	Teléfono	

DECLARACIONES RESPONSABLES

	Declaro cumplir con los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria
--	---

RELACIÓN DE MÉRITOS¹ Antigüedad

Puesto /plaza	Grupo / Subgrupo	Administración	N.º de años completos

Grado Personal consolidado

Nivel	Fecha de reconocimiento

Titulaciones académicas oficiales

Denominación título	Fecha obtención

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2020, 2021 y 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de fiscalización de la inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2020, 2021 y 2022, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicados en el BOCA núm. 85, de 30 de septiembre de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. ARAGÓN-TERUEL EXISTE

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización de la inejecución de los presupuestos de la comunidad autónoma, ejercicios 2020, 2021 y 2022, presenta para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar la ejecución de los fondos europeos Next Generation para conseguir mejorar su impacto en la economía aragonesa.
2. Mejorar la información sobre las estimaciones de gastos e ingresos en la ley de presupuestos
3. Flexibilizar los trámites para la incorporación de remanentes de tesorería para no perder fondos finalistas y evitar el recurso a prácticas contables que distorsionan las cuentas anuales
4. Reforzar la ejecución del capítulo de inversión, a fin de impulsar la economía y el desarrollo en Aragón.
5. Desarrollar el presupuesto general por programas más concretos que los actuales, a fin de conocer con más detalle la ejecución de los mismos.

En Zaragoza, a 22 de octubre de 2024.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA PODEMOS (G.P. MIXTO)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Podemos, de conformidad con el artículo 320.c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, con motivo del debate del Informe de fiscalización de la inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2020, 2021 y 2022, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear una Intervención Delegada específica dentro de la estructura de la Intervención General de Aragón para la fiscalización de los expedientes financiados con fondos NGUE para la agilización de los mismos y la mejora de su grado de ejecución.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que modifique el Decreto 5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para que en su artículo 4.4 se incorpore a la Dirección General de Presupuestos como centro directivo que desempeñará de manera preferente las funciones que tiene atribuidas en relación con los subproyectos vinculados al MRR en ejecución del PRTR y les, atribuya un carácter prioritario, adoptando las medidas oportunas para garantizar la unidad de criterio.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en futuros proyectos de presupuestos del Instituto Aragonés de Ciencias de Salud (IACS) se estimen de manera adecuada los ingresos procedentes de fuera de la CA de Aragón y en especial de las transferencias de empresas del sector privado para el apoyo a las actividades de investigación e innovación.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en futuros proyectos de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma la documentación de acompañamiento recoja información suficiente y detallada sobre las estimaciones de gastos e ingresos tal y como recomienda la Cámara de Cuentas en su informe.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se flexibilicen los trámites para la incorporación de remanentes de tesorería afectados tal y como recomienda la Cámara de Cuentas en su informe.

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Mixto-Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario, al siguiente informe:

Informe de fiscalización de la inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2020, 2021 y 2022, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha las recomendaciones del Informe de fiscalización de la cuenta de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2020, 2021 y 2022 y en especial:

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar de forma decidida la gestión de los Fondos NGUE recibidos por la comunidad para incrementar sustancialmente el ritmo de ejecución de estos.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a analizar las carencias en materia de personal que dificultan el ritmo del trabajo de los diferentes departamentos y direcciones generales para el desarrollo e impulso de los expedientes de gastos a fin de subsanarlos con las dotaciones oportunas y el refuerzo de los servicios afectados.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar fórmulas que permitan una correcta incorporación de remanentes de tesorería afectados a fin de no perder fondos finalistas

En Zaragoza, a 25 de octubre de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2020, 2021 y 2022, las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Fortalecer la capacidad administrativa para la gestión de los fondos Next Generation EU (NGUE), acelerando la ejecución de proyectos financiados con estos recursos ya que se ha detectado en el citado informe una ejecución baja, con un 20,1 % en 2021 y un 22,3 % en 2022. Esto contribuyó a una inejecución global en los presupuestos de gasto, lo que afecta la capacidad de la comunidad para aprovechar estos recursos estratégicos.

2. Mejorar la planificación y seguimiento de los proyectos de inversión en infraestructuras, reduciendo las demoras en licitaciones y plazos de ejecución debido a que la ejecución de los capítulos de gastos de capital, como el capítulo 6 de Inversiones Reales, presentó niveles bajos de ejecución (76,9 %) debido a la complejidad en la tramitación de estas operaciones y la incorporación tardía de modificaciones presupuestarias.

3. Simplificar y agilizar los procedimientos de contratación pública, especialmente en áreas críticas como sanidad y obra pública porque se han detectado en el informe retrasos importantes en la contratación de servicios y obras, como los contratos del Departamento de Vivienda y Carreteras, donde se mencionan problemas organizativos y licitaciones desiertas.

4. Mejorar la coordinación interinstitucional para ejecutar más eficazmente las transferencias corrientes a corporaciones locales y otras entidades ya que se ha detectado en el informe que El Inaem y el Instituto Aragonés de la Mujer presentaron dificultades para ejecutar transferencias debido a la recepción tardía de fondos y la falta de participación de todas las entidades locales, lo que contribuyó a la baja ejecución en programas claves .

5. Reforzar la previsión y control sobre los recursos del Fondo de Liquidez Autonómica, ajustando mejor las necesidades de endeudamiento.

En Zaragoza a 25 de octubre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL G.P. SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de la inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2020, 2021 y 2022, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la inejecución de los presupuestos de la comunidad autónoma de Aragón ejercicios 2020, 2021 y 2022, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, y llevar a cabo las consiguientes actuaciones para cumplir con las mismas.

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. VOX EN ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, con motivo del debate del Informe de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de la inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2020, 2021 y 2022, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Crear una unidad interdepartamental especializada en la gestión de fondos europeos que cuente con personal con la formación y experiencia adecuada y con la asistencia externa y los medios técnicos necesarios.

En Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, con motivo del debate del Informe de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de la inejecución de los presu-

puestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2020, 2021 y 2022, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Flexibilizar la incorporación de remanentes de tesorería que cuenten con financiación afectada suficiente y siempre que esta incorporación no genere déficit.

En Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. ARAGÓNESISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización sobre inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2020, 2021 y 2022, presenta, para su debate y votación, las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de fiscalización sobre inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2020, 2021 y 2022, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

1. Impulsar en todos los aspectos la gestión de fondos Next Generation UE, en particular los vinculados al Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, que han registrado una baja ejecución en los ejercicios 2021 y 2022, trasladando la carga de gestión a ejercicios futuros.

2. En la medida de lo posible, ajustar las previsiones y créditos iniciales de los presupuestos a la ejecución prevista para cada ejercicio, así como evitar que los derechos se contabilicen en aplicaciones presupuestarias distintas a las establecidas en las leyes anuales de presupuestos.

3. Recoger información suficiente y detallada sobre todas las estimaciones de gastos e ingresos en los documentos que acompañan a los proyectos de ley de presupuestos.

4. Flexibilizar los trámites para la incorporación de remanentes de tesorería afectados, a fin de evitar la pérdida de fondos finalistas o el recurso a prácticas contables que distorsionen la información recogida en las cuentas anuales.

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración Institucional de las Cortes de Aragón en relación con el apoyo a la candidatura de Cariñena como Ciudad Europea del Vino 2025.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024, ha aprobado la siguiente Declaración Institucional:

«El próximo 21 de noviembre de 2024, en el Parlamento Europeo, la Red Europea de Ciudades del Vino (Recevin) designará a la Ciudad Europea del Vino 2025 entre las distintas candidaturas españolas presentadas el pasado 7 de septiembre.

La ciudad de Cariñena es firme candidata a obtener esta distinción. Un título que, en caso de conseguirlo, sin duda tendrá un impacto positivo en toda nuestra Comunidad Autónoma, y en particular en aquellos territorios en los que la vitivinicultura es una de sus principales actividades económicas. Así lo han entendido los Ayuntamientos de Calatayud, Barbastro y Borja y sus Denominaciones de Origen Protegidas, que han apoyado la candidatura del consistorio cariñenense.

También la Mesa de estas Cortes de Aragón, que con fecha 12 de julio de 2024 remitió una carta de apoyo al Ayuntamiento de Cariñena, siendo una de las primeras adhesiones de las más de 320 que ha recabado esta candidatura.

Cariñena es una localidad rica en historia y tradición vitivinícola que busca a través de esta distinción de Ciudad Europea del Vino 2025, una oportunidad para resaltar su cultura y compromiso con la excelencia en el mundo del vino.

La singularidad de que la uva Cariñena comparta su nombre con la capital de su Comarca y con la Denominación de Origen Protegida es un aspecto verdaderamente especial que resalta la identidad de esta región. Esta conexión profunda entre la uva y el lugar no solo simboliza la tradición vitivinícola, sino que también se traduce en la calidad y el carácter distintivo de sus vinos.

Elegir a Cariñena como Ciudad Europea del Vino 2025 sería un reconocimiento a la dedicación y esfuerzo de sus viticultores por promover el vino no solo como un producto, sino como un elemento clave de nuestra identidad cultural.

Para conseguirlo, el Ayuntamiento ha preparado un nutrido programa de actividades, eventos, festivales y conferencias con las que sensibilizar a la sociedad aragonesa sobre la importancia del vino en nuestro patrimonio y en nuestra economía.

Pero, además, en 2025 tendrán lugar dos hitos importantes: la inauguración del nuevo Centro de Interpretación Medioambiental de la Viña y el Vino de Cariñena y el estreno de la película *Cariñena, vino del mar*, obra del cineasta aragonés Javier Calvo y que ha sido filmada en diferentes localizaciones de la denominación de origen, convirtiéndose en una ventana para mostrar la belleza del paisaje vitivinícola, así como la cultura del vino.

Hay que resaltar que una parte importante de la dimensión europea que se quiere dar a esta celebración vendrá de la incorporación en muchos de los actos programados de la figura de Francisco de Goya, uno de los más grandes maestros de la pintura española, nacido en Fuendetodos, localidad que pertenece a la D.O.P. Cariñena y en cuyas obras se refleja la influencia del entorno rural y la cultura aragonesa.

Por todo lo anterior, las Cortes de Aragón expresan su apoyo a la localidad de Cariñena y a su candidatura para que sea conocida como Ciudad Europea del Vino 2025».

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN